



**EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL  
PPE062 “SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y  
PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES” QUE OPERÓ  
MAYORMENTE CON RECURSOS DEL FORTAMUN PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2024  
Municipio de Huimanguillo (Tabasco)**

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes que operó mayormente con recursos del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024. Huimanguillo, Tabasco

**Fecha de inicio de la evaluación:**

15 de agosto de 2025

**Fecha de término de la evaluación:**

28 de octubre de 2025

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de Programación y Seguridad Pública

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Coordinador de la Unidad de Evaluación de Desempeño - M.V.Z. Jose Antonio Tejeda Jácome

**Principales colaboradores:**

Tte cor. Policía militar Gilberto Felipe Rivera

L.A. Esmeralda de los Santos López

Lic. Isabel González Torres

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Erika I. Barrero Contreras

Kevin Castillo García

Leslie Daniela Ruiz Hernández

## CONTENIDO

1.	Metodología	10
2.	Características del Programa	12
3.	Diseño del Programa	17
3.1	Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa	17
3.2	Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	22
3.3	Análisis de la Población Potencial Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	27
3.4	Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
3.4.1	De la Lógica Horizontal de la MIR	41
3.5	Análisis de Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	57
4.	Planeación y Orientación a Resultados	60
4.1	Instrumentos de planeación.	60
4.2	De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	62
4.3	De la Generación de Información	63
5.	Cobertura y Focalización	65
5.1	Análisis de la Cobertura	65
6.	Operación del Programa	66
6.1	Análisis de los procesos Establecidos en las ROP	66
6.2	Mejora y Simplificación Regulatoria	68
6.3	Organización y Gestión	69
6.4	Eficiencia y Economía Operativa del Programa	69
6.5	Sistematización de la Información	70
6.6	Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	72
6.7	Rendición de Cuentas y Transparencia	75
7.	Percepción de la Población Atendida	78
8.	Medición de Resultados	79
9.	Valoración del Programa E062	80
	Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas y recomendaciones	83
	Conclusiones	87
	Fuentes de Información	93
	Índice de Cuadros y Figuras	96

## Introducción

La presente evaluación se realiza bajo el contexto del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, implementado en México y sustentado a partir del artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, el cual expone que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 28-05-2021).

El SED es definido por la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una **valoración objetiva del desempeño de los programas**, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos**” (DOF, 19-11-2019).

Al tratarse de todo un sistema que incluye diversos elementos metodológicos, el SED, cuenta con un marco normativo que, como se mencionó, tiene su origen en la CPEUM, y por lo tanto es de aplicación general para la federación, los estados y los municipios.

En ese sentido, destaca mencionar como parte del marco normativo del SED a la **Ley de Coordinación Fiscal** (LCF), la cual en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales **“deberá sujetarse a la evaluación del desempeño** en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (DOF, 30-01-2018).

Adicionalmente, el artículo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH), citado en el párrafo anterior, determina que **“la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en**

**indicadores estratégicos y de gestión** que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (DOF, 19-11-2019).

Aunado a ello, en su artículo 111 esa misma ley agrega que:

**El sistema de evaluación del desempeño** a que se refiere el párrafo anterior **será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.**" (DOF, 19-11-2019).

Para facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores de los recursos con los Planes Nacionales y los programas, la misma ley en su artículo 27 indica que:

**"La estructura programática** facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y **deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.** Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. **Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.**" (DOF, 19-11-2019).

Para reforzar lo anterior, el artículo 85, fracción 1, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** indica que:

**"Los recursos federales que ejerzan** las entidades federativas, **los municipios**, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, **serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones**

**que ejerzan dichos recursos**, observando los requisitos de información correspondientes". (DOF, 19-11-2019).

Otra ley que operacionaliza el SED es la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG) la cual da origen a la armonización contable de todos los niveles de gobierno y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en los municipios. Específicamente, en su artículo 48 señala que:

**"En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios** o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, **los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria** a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley" (DOF, 30-01-2018).

Como se puede observar, a nivel nacional se cuenta con un sustento normativo bastante amplio, por lo que no es de sorprender a que nivel estatal también se consideren dichas cuestiones. Por ejemplo, la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios**, en su artículo 5 dice lo siguiente:

**"El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:**

- I. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo;
- II. El Poder Legislativo;
- III. El Poder Judicial;
- IV. Los órganos autónomos;
- V. Las unidades de la Gobernatura, y
- VI. **Los Municipios, sus dependencias y entidades.**

**Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables" (P.O., 21-12-2021<sup>1</sup>).**

Específicamente, sobre el SED dicha ley, en su artículo 81, segundo párrafo establece que:

**"El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades" (P.O., 14-12-2021).**

De igual forma, la misma ley en su artículo 25, antepenúltimo párrafo, indica lo siguiente:

**"La estructura programática deberá estar acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conteniendo los dígitos del presupuesto basado en resultados, lo que facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores de gasto con el Plan de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño." (P.O., 14-12-2021).**

En ese sentido, respecto a la evaluación del desempeño, el artículo 80 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios**, establece que:

---

<sup>1</sup> 6ta. Reforma Publicada en el P.O. 21-12-2021.

**“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.” (P.O., 14-12-2021).**

En este mismo artículo se hace mención a la Unidad de Evaluación del Desempeño, la cual: “Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, las cuales deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, así como los que se establezcan en las disposiciones aplicables. Para tales efectos se realizarán las contrataciones en apego a la normatividad aplicable” (P.O., 14-12-2021).

Asimismo, dicho artículo en su numeral tres dice:

**“Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas (P.O., 14-12-2021).**

En virtud de lo anterior, es importante conocer los tipos de evaluación, para ello se considera los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, que en su numeral décimo sexto, menciona que los tipos de evaluación son:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados,**
- Evaluación de Indicadores,
- Evaluación de Procesos,
- Evaluación de Impacto,
- Evaluación Específica.

En ese sentido, la presente evaluación es de **Consistencia y Resultados** del programa presupuestario E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes que operó mayormente con recursos con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (**FORTAMUN**) durante el ejercicio fiscal 2024.

En armonía con lo expuesto, de acuerdo con Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 11 señala que la Evaluación de consistencia y resultado “analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa”.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el municipio de Huimanguillo, Tabasco estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAEM 2025)**, realizar una Evaluación de consistencia y resultados del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes que operó mayormente con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

Considerando lo anterior y de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos por el Municipio de Huimanguillo para la evaluación externa, se contemplan siguientes los objetivos:

### **Objetivo General:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la **Evaluación Consistencia y resultados del Programa Presupuestario E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes que operó con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos Específicos**

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así

como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Determinar si la inversión de los recursos de los Fondo de Participaciones Federales a Municipios y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se realizó según la normatividad aplicable al Fondo.

El presente documento se compone de nueve apartados; el primero es la “Metodología de la evaluación” en la cual se detalla el procedimiento empleado considerando los TdR establecidos por CONEVAL para este tipo de evaluación. El segundo apartado abarca las características del programa. El tercer apartado comprende el diseño del Programa, el cual contiene la justificación del programa, la contribución del Programa a las metas y estrategias, análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados y análisis de complementariedades con otros Programas. El cuarto apartado comprende planeación y orientación a resultados. El quinto abarca cobertura y focalización. El sexto apartado se orienta a la operación del Programa. El séptimo corresponde la percepción de la población atendida, el octavo apartado corresponde a la medición de resultados. El noveno abarca la valoración del Programa. Posteriormente, se encuentra el apartado de Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones, Finalmente, se presentan las Conclusiones derivadas de la evaluación.

## 1. Metodología

La presente evaluación se desarrolló conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Dichos lineamientos, en su numeral décimo octavo, señalan que la Evaluación de Consistencia y Resultados debe realizarse mediante trabajo de gabinete e incluir un análisis basado en los siguientes criterios:

- ▶ Diseño del programa
- ▶ Planeación estratégica
- ▶ Cobertura y focalización
- ▶ Operación
- ▶ Percepción de la población objetivo
- ▶ Resultados

Asimismo, el numeral trigésimo establece que para este tipo de evaluaciones se deberá emplear el modelo de Términos de Referencia (TdR) definido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, de acuerdo con sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó los TdR suministrados por el municipio de Huimanguillo, los cuales fueron desarrollados con base en los TdR publicados por CONEVAL, que incorporan ajustes metodológicos para obtener información más precisa y analíticamente útil sobre los rubros evaluados.

Por otra parte, para la obtención de información para cada uno de los apartados, Tecso solicitó al municipio de Huimanguillo la Cédula de requerimientos de información con base en lo publicado por CONEVAL, la cual fue revisada y adaptada por TECSO en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

El instrumento incluye preguntas específicas para cada criterio, las cuales deben ser respaldadas con evidencia documental y, en algunos casos, con anexos complementarios. Cada apartado recibe una calificación

cuantitativa que contribuye al puntaje total, el cual asciende a 136 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1.1 Valoración CONEVAL	
Apartado	Calificación Máxima
Diseño	36
Planeación y Orientación a Resultados	24
Cobertura y Focalización	4
Operación	48
Percepción de la Población Atendida	4
Medición de Resultados	20
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en los TdR CONEVAL Evaluación de Consistencia y Resultados.

Desde esta perspectiva, la consistencia se analiza a partir de los apartados de Diseño y Planeación, considerando la alineación entre los recursos públicos, los objetivos institucionales y las políticas de seguridad pública en los distintos niveles de gobierno. Este enfoque permite valorar tanto el cumplimiento de la normatividad aplicable como la coherencia técnica de los instrumentos de planeación.

Adicionalmente, conforme a los lineamientos de la SHCP, el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se realizó bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y los Criterios para su Revisión y Actualización.

En el ámbito de resultados, el análisis consideró elementos relacionados con la cobertura, la focalización de la población atendida, los procesos operativos, la rendición de cuentas y la percepción de los beneficiarios.

De esta manera, la Evaluación de Consistencia y Resultados constituye un ejercicio integral orientado a fortalecer la eficacia, eficiencia y pertinencia social del programa, permitiendo identificar tanto avances como áreas de oportunidad en su diseño, implementación y resultados.

## 2. Características del Programa

Como parte de los compromisos de la Administración del Gobierno del Municipio de Huimanguillo (Tabasco), en el ejercicio fiscal 2024 ejerció el programa presupuestario E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes con la finalidad de Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo, dicho programa es operado por la Dirección de Seguridad Pública.

<b>Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco 2024.</b>	
Nombre del programa	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes
Siglas	E062
Área responsable	Dirección de Seguridad Pública
Problema o necesidad que pretende atender	Elevada incidencia delictiva municipio de Huimanguillo
Descripción de los objetivos del programa	Disminución de la incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio	

Con base en la información suministrada por el municipio de Huimanguillo, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto aprobado<sup>2</sup> de \$176,358,179 millones de pesos y un **presupuesto ejercido<sup>3</sup> \$175,478,695.10.** para la operación del Fondo IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (**FORTAMUN**).

Dado que los recursos del FORTAMUN se utilizaron para la operación de diversos programas presupuestarios, a continuación se muestra el desglose por cada uno:

<sup>2</sup> Dicha información se corroboró en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimanguillo Tabasco para el ejercicio fiscal 2024. Periódico oficial. Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Época 7 A. Suplemento F. Edición 8488.

Consultado en:

[https://transparencia.huimanguillo.gob.mx/storage/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o/2024/b8AtKPRESUPUESTO\\_DE\\_EGRESOS\\_2024.pdf](https://transparencia.huimanguillo.gob.mx/storage/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o/2024/b8AtKPRESUPUESTO_DE_EGRESOS_2024.pdf)

<sup>3</sup> Reporte suministrado por el municipio de Huimanguillo titulado "Programas Fortamun 2024.pdf".

**Cuadro 2.2 Destino de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024**

Programa Presupuestario	Monto ejercido	%
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	5,015,732.32	3%
E057 MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	17,336,723.00	10%
E062 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	148,727,380.78	85%
K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	4,087,492.00	2%
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	311,367.00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>175,478,695.10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el municipio, del documento: "Programas Fortamun 2024". Municipio de Huimanguillo.

Como se observa, **el 85% de los recursos del FORTAMUN se destinaron específicamente para el Programa E062 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.** Derivado de ello, el municipio seleccionó este Programa Presupuestario para ser evaluado, ya que en este se ejerce 6 de cada 7 pesos del Fondo.

En segundo lugar se encuentra el Programa E057 Mantenimiento a la infraestructura de vialidades y espacios publicos con un 10% de participación. En menores proporciones se encuentran los Programas E019 Vigilancia de Tránsito, K024 Adquisición de Bienes Muebles y el M001 Actividades de apoyo Administrativo.

Dado que esta evaluación se centra en el PP E062, ya que fue el programa que mayormente operó recursos con el FORTAMUN, a continuación se muestra los diversos proyectos que se ejecutaron a través de dicho programa:

**Cuadro 2.3 Relación de proyectos y fuentes de financiamiento con presupuesto del programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.**

Fuente de financiamiento	Proyecto	Nombre	Presupuesto Ejercicio	SUBTOTAL	% por fuente de financiamiento	% por Proyecto		
Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios, FONDO IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativ	Ingresos Propios	GC-163	Evaluaciones de control de confianza para personal de seguridad publica del municipio de Huimanguillo, Tabasco	\$93,500.00	\$93,500.00	0.06%	0.06%
	GC-036	GC-050	GC-172	Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública (2da Etapa)	\$1,174,357.14	\$1,174,357.14	0.78%	0.78%
	GC-179	GC-218	GC-223	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública	\$147,397,830.12	\$148,727,380.78	99.15%	98.27%
	GC	GC	GC	Evaluaciones de control de confianza para elementos de permanencia de seguridad pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco	\$550,000			0.37%
	GC	GC	GC	Formación inicial activos (Policía de proximidad)	\$168,000			0.11%
	GC	GC	GC	Competencias básicas de la función policial	\$404,000			0.27%
	GC	GC	GC	Evaluación competencias básicas de la función policial	\$101,000			0.07%
	GC	GC	GC	Inclusión a la licencia oficial colectiva núm. 140 de portación de arma de fuego a policía activos	\$97,440			0.06%
<b>TOTAL</b>				<b>\$149,995,237.92</b>	<b>\$149,995,237.92</b>	100.00%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con base en a la información proporcionada por el municipio, del documento "Presupuesto de Egresos Modificado 4to Trimestre 2024" información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Huimanguillo.

Como se observa en el cuadro anterior, se derivan varios elementos:

- En primer lugar, **el PP E062 tiene 3 fuentes de financiamiento** a saber: (i) ingresos propios, (ii) Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y (iii) Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios. FONDO IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

- ▶ Es muy claro que **la principal y casi única fuente de financiamiento del PP E062** es específicamente del **FORTAMUN** ya que el monto ejercido **representa el 99% (\$148,727,380.78)** del presupuesto total de dicho Programa.
- ▶ El **resto de las fuentes de financiamiento tienen una aportación marginal**, de menos del 1%, del Ramo 28 *participaciones a entidades federativas y municipios* (\$1'174.357.14). Y una cantidad casi simbólica de *ingresos propios* ( \$93,500.00).
- ▶ Ahora bien, al observar la distribución del presupuesto del PP E062 el destino principal fue los *Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública* (GC-050) representando el 98% del recurso. Asimismo, se destaca que para financiar los *Gastos de Operación* (GC-036) se destinó recursos del Ramo 28. Es decir en **gastos de operación se destinó el 99.05%** (\$148,572,187.26) esto significa esencialmente el pago de sueldos.
- ▶ Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por el Municipio, en el documento “Presupuesto de Egresos Modificado 4to Trimestre 2024”, se refleja un monto devengado, ejercido y pagado de \$149,995,237.92 destinado al PP E062; es decir se ejercieron y pagaron, en sutotalidad los recursos programados .
- ▶ El restante del recurso (1,7%), se orientó a evaluaciones de control de confianza de los elementos policiacos, formación, competencias básicas de la función policial.

De lo anterior, se concluye que:

- ▶ El FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) cumple con su objetivo de fortalecer la hacienda pública del municipio y orientar recursos específicos en materia de seguridad pública.
- ▶ El PP E062 depende prácticamente en su totalidad de los recursos provenientes del FORTAMUN. Dicho PP existe gracias al FORTAMUN. En este sentido, el Fondo hace posible fortalecer al municipio en un tema prioritario y de carácter constitucional, alineado al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo una necesidad pública claramente identificada. Cabe señalar, que sin los recursos del FORTAMUN, el municipio no podría operar un Programa de Seguridad Pública de esta magnitud.
- ▶ Casi todo el gasto se dedica a la Operación, concentrando la mayoría del recurso en el pago de nómina. Es decir, Una parte significativa de la operación del PPE062 se destina a gastos de operación, que esencialmente es el **pago de sueldos**, materiales y servicios, básicamente capítulos 1000, 2000 y 3000.

- Se tuvo un cumplimiento total de ejercicio del presupuesto programado, en los distintos momentos contables desde lo autorizado hasta lo pagado.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados al programa presupuestario **“E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024”**, con base en la información proporcionada por el municipio y la información disponible en fuente secundarias.

### 3. Diseño del Programa

#### 3.1 Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa

El presente apartado tiene por objeto identificar los elementos que justifican la creación y diseño del programa, evidenciando la importancia del problema o necesidad que se presenta, así como la relevancia de su atención.

**En cuanto a la normatividad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. De igual forma, el artículo 115 dispone que la policía preventiva estará a cargo del presidente municipal.

Por otra parte a nivel Estatal, es importante mencionar que es facultad y obligación del ayuntamiento brindar el servicio de seguridad pública, de acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, que señala lo siguiente:

“Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos” (LOMET, 2017:14).

Asimismo, en el Artículo 87 se menciona: “Para los efectos de la seguridad pública, los ayuntamientos y presidentes municipales, ejercerán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que determine la ley comprendiendo los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que tenderán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio, a fin de que puedan ejercer los derechos que legalmente les corresponden. A través de este servicio se procurará el cumplimiento de las disposiciones del Bando de Policía y Gobierno y de las demás disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento.” (LOMET, 2017:48).

Por otra parte, el “Plan Municipal de Desarrollo Huimanguillo 2021- 2024” (PMD21-24) reconoce el tema Seguridad pública de manera central, al ser 1 de los 4 ejes del programa “Eje1. Huimanguillo seguro.”

El propio Plan Municipal de Desarrollo<sup>4</sup> señala que “el presente trienio 2021-2024, considera que la seguridad pública debe reformularse ahora con un enfoque de redistribución de responsabilidades traducida **en seguridad ciudadana de prevención** y ya no con un enfoque de autoridad emanada de la fuerza pública de reacción”. Por ello se plantean dos grandes objetivos en la materia:

Objetivo 1.1. Reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden y paz e integridad física y patrimonial de las familias Huimanguillenses.

Objetivo 1.2 Fortalecer la organización y funcionamiento del sistema de seguridad del municipio, para el adecuado ejercicio de la función de seguridad pública.

Como se puede observar este nuevo enfoque, se tradujo en abrir acciones que están dirigidas a la ciudadanía con un enfoque preventivo, según la información suministrada por la Dependencia el PP E062 realiza **acciones de prevención del delito**, tales como **pláticas de sensibilización y participación social**, reuniones y operativos conjuntos con instancias encargadas de la seguridad ciudadana, así como atención a mujeres con enfoque de perspectiva de género.

Además, el Programa contempla la impartición de capacitaciones a elementos policiales, la aplicación de evaluaciones de control de confianza y desempeño al personal, y la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 140

De esta forma, es clara la necesidad del programa E062 Salvaguarda de integridad física y patrimonial de los habitantes, desde los mandatos constitucionales, las obligaciones legales, hasta el reconocimiento del gobierno en turno, de atender la seguridad pública como una prioridad, señalándolo explícitamente en el propio Plan.

---

<sup>4</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Huimanguillo, Tabasco.

Otro elemento esencial para justificar la creación del programa, es la identificación del problema público, lo cual esta señalado desde el propio diagnóstico del PMD, hasta la estructuración del **árbol de problemas**, el cual hace parte de la Metodología del Marco Lógico (MML) y se emplea para identificar la naturaleza y contexto de una problemática que se pretende resolver a través de un programa, estrategia,etc.<sup>5</sup>. La problemática señalada en dicho el árbol de problemas es la: “**Elevada incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo**”.

En este sentido se debe partir del **diagnóstico**, para fundamentar la existencia del PP, dicha información esta explícitamente plasmada en el diagnóstico del PMD e incluso en la propia información suministrada por el Municipio donde se señala que “los delitos más frecuentes en el Municipio son: violencia familiar; lesión dolosa; homicidio doloso; y, robos de vehículos, a casa habitación y negocios”.

Asimismo la dependencia menciona que “en relación a la incidencia delictiva del municipio de Huimanguillo, se hace un comparativo entre los delitos totales ocurridos en el 2023 con el primer trimestre 2024, los datos que se presentan fueron tomados del Prontuario Estadístico de la Fiscalía General del Estado con corte al 31 de marzo 2024, aquí se observa que el delito más frecuente que se registra en este trimestre fue, violencia familiar con 72 casos de un total de 133 casos registrados en el 2023, el robo de vehículo fue de 35 con un total de 13 casos registrados en el 2023, 17 casos fue el robo con violencia de un total de 24 registrados en el año 2023 y por ultimo lesión dolosa fue de 16 casos también de este trimestre contra 15 registrados en el 2023”

Adicionalmente, tanto en el PMD 2021-2024 como en el PMD 2024-2027<sup>6</sup>, proporcionan datos sobre incidencia delictiva para 4 años, desde la condición inicial (años 2020), los ocurridos en el primer año de gobierno, los del año fiscal previo al evaluado (2023) y el propio año evaluado (2024), con ello se puede analizar la dinámica de los delitos, y sustentar la necesidad del Programa E062.

<sup>5</sup> CONEVAL. Elaboracion de árbol de problemas y arbol de objetivos. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin\\_coneval/boletin\\_monitoreo\\_01\\_2013/nota3.html](https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_01_2013/nota3.html)

<sup>6</sup> Plan Municipal de Desarrollo Huimanguillo 2024-2027. Consultado en: [https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo\\_2024\\_2027.pdf](https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo_2024_2027.pdf)

Cuadro 3.1 Número de delitos ocurridos para los años 2020, 2021, 2023 y 2024

TIPO DE DELITO	2020	2021	2023	2024
HOMICIDIO DOLOSO	27	6	33	27
HOMICIDIO CULPOSO	21	16	3	3
SECUESTRO	1	0	5	8
EXTORCIÓN	1	4	4	3
ROBO CON VIOLENCIA	85	55	4	3
ROBO DE VEHICULO	67	59	17	32
ROBO A CASA HABITACIÓN	20	23	16	18
ROBO A NEGOCIOS	9	5	11	14
ROBO A TRANSEUNTE	39	19	7	13
VIOLACIÓN	4	2	1	2
VIOLENCIA FAMILIAR	85	104	82	88
LESIÓN DOLOSA	55	66	47	61
TOTAL	414	359	230	272

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (pág. 33) y Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (pág. 69) del Municipio de Huimanguillo

Como se puede observar en los datos del cuadro anterior, la incidencia delictiva al inicio de la Administración era alta, 52% mayor que la del año evaluado, no obstante, la reducción significativa, la necesidad de salvaguardar la integridad física y la seguridad es un tema permanente, ya que como se puede observar la tendencia fue constante a la baja desde el año 2020 hasta el año 2023, teniendo un ligero repunte para 2024.

Incluso aunque los delitos de Robo tienen una disminución muy significativa, pasando de 220 a sólo 80, es decir casi se redujo a una tercera parte, incluso los Robos con violencia, prácticamente fueron eliminados, pasando de 85 en el año 2020 a tan sólo 3 para 2024, el Robo de vehículo se redujo a la mitad y el Robo a transeunte también se redujo a tan sólo la tercera parte, otros delitos permanecieron con una incidencia similar, así temas como la violencia familiar se mantuvo en el tiempo (paso de 85 a 88 casos) y el único delito que creció fue el Robo a negocios, aunque es de poco volumen (paso de 9 a 14).

Así se puede observar que los delitos en vía pública (robo de vehículo y a transeunte) se redujeron significativamente, se eliminó prácticamente el robo con violencia. Por otra parte, la violencia intrafamiliar y las lesiones dolosas se mantuvo similar la incidencia de delitos; por lo que es vital la operación de este Programa (E062). La modalidad preventiva, muestra datos que infieren resultados muy positivos en delitos de vía pública, se debe

mantener y desarrollar estrategias adicionales, encaminadas a disuadir y disminuir los delitos ocurridos en los domicilios, tanto Robo a negocios y Robo a casa habitación, pero centralmente a la *Violencia intrafamiliar*.

Otro aspecto a destacar, es que también en el propio PMD 2021-2024, se identifican los territorios que “concentran mayor índice delincuencial:

- I. Villa Chontalpa
- II. Colonia Centro
- III. Poblado Lic. Benito Júarez García

Los delitos más destacados de estas localidades son: robo de vehículo, robo a negocio, violencia familiar y robo a transeúnte, por lo que es prioridad atender a estas comunidades<sup>7</sup>.

Vale la pena mencionar que dichas localidades han variado, aunque las dos primeras se sostienen como prioridad para el PMD 2024-2027, el Poblado Lic. Benito Júarez García ya no está entre los primeros lugares de incidencia y se agregaron dos más: Ranchería Paredón y Ranchería Río Seco y Montaña segunda sección<sup>8</sup>, es decir que la identificación de territorios prioritarios sigue sustentada a la fecha con base en los datos de ocurrencias de delitos y por tanto una estrategia de atención focalizada.

Derivado de lo anterior, se concluye que el programa E062 justifica su creación y diseño a través de los siguientes elementos:

- ▶ El primero es cumplimiento **al marco normativo**, que destaca que la Seguridad es responsabilidad del sector público y debe asumirse en los tres órdenes de gobierno.
- ▶ El segundo elemento, es **la situación de seguridad esbozada en el Plan Municipal de Desarrollo**, planteando los delitos más recurrentes y que por ende hay una situación de inseguridad en el Municipio.
- ▶ Y el tercer elemento, **la identificación y cuantificación del problema público**, que se expresa en los diagnósticos y en el árbol de problemas haciendo uso de la Metodología del Marco Lógico.

<sup>7</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Huimanguillo, Tabasco. Pág. 33

<sup>8</sup> Plan Municipal de Desarrollo Huimanguillo 2024-2027. Pág. 69 Consultado en: [https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo\\_2024\\_2027.pdf](https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo_2024_2027.pdf)

En ese sentido, el PP E062 tiene los elementos normativos y teóricos suficientes que fundamentan su creación y diseño, sin limitar la posibilidad de enriquecer el diagnóstico para un buen análisis y diseño del árbol de problemas a nivel causal.

### 3.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se identifica la vinculación del fin y propósito del programa con las metas y estrategias establecidas en los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El propósito de este análisis es determinar la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos de política pública de orden superior.

Para ello, el municipio cuenta con el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062, en el formato denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo”, en el cual se identifica y establece la correspondencia del programa con los distintos niveles de planeación de políticas públicas **a nivel estatal y municipal**.

En primer lugar, se analiza la vinculación entre el Fin y el Propósito del programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024.

Cuadro 3.2 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024		
Nivel		Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
<b>Fin</b>	Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	1. Política y gobierno
<b>Propósito</b>	Disminución del índice delictivo en el municipio de Huimanguillo	Objetivo 8. Articular la seguridad nacional, la <b>seguridad pública</b> y la paz
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en la MIR del Programa E062 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024.		

De acuerdo con el cuadro anterior, se identificó que tanto el Fin como el Propósito del programa contribuyen al logro de los objetivos planteados en el Eje 1. Política y Gobierno, particularmente con el Objetivo 8: Articular la

seguridad nacional, **la seguridad pública** y la paz para construir un país con bienestar. Esta vinculación fue validada directamente con el documento del Plan Nacional de Desarrollo, ya que el formato proporcionado por el municipio no incluye de manera explícita la relación del programa con dicho instrumento.

De igual forma, se tiene el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024:

<b>Cuadro 3.3 Contribución del Fin y Propósito con el Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024 del PP E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024</b>		
<b>Nivel</b>		<b>Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	Objetivo 1.2.8.1. <b>Disminuir la incidencia delictiva</b> del fuero común mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones policiales. Estrategia 1.2.8.1.1. Mejorar la vinculación interinstitucional con el gobierno federal, entidades y municipios del estado en materia de seguridad pública. Líneas de acción 1.2.8.1.1.2. Fortalecer en conjunto con instituciones federales y municipales, el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la definición de prioridades, objetivos y metas anuales en la materia. 1.2.8.1.1.3. Promover esquemas de coordinación y cooperación con los estados colindantes, para fortalecer los niveles de seguridad pública de la región sureste del país. 1.2.8.1.1.4. Generar mecanismos de coordinación con los municipios del estado que faciliten la implementación de acciones en materia de seguridad pública y, principalmente, prevención social del delito. 1.2.8.1.1.6. Elaborar planes operativos y proyectos estratégicos para la mejora continua interinstitucional, la prevención de delitos en zonas y lugares considerados de alta incidencia delictiva. 1.2.8.1.1.7. Disminuir la incidencia de delitos de alto impacto y zonas de riesgo, mediante trabajos coordinados entre las corporaciones de seguridad y justicia de los tres órdenes de gobierno, a través de tecnología, investigación e inteligencia.
<b>Propósito</b>	Disminución del índice delictivo en el municipio de Huimanguillo	

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en el Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024 y la MIR del PP E062, Tabasco.

Como se observa, el PPE062 aporta al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Sectorial, principalmente en el Objetivo

1.2.8.1. **Disminuir la incidencia delictiva** del fuero común mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones policiales.

Por su parte, el **Plan Estatal de Desarrollo** también muestra una vinculación y contribución al logro de sus objetivos, en específico con el objetivo 1.4.3.3: Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas. A continuación, se muestra la relación del programa E062 con las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.

Cuadro 3.4 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, 2024		
Nivel		Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
<b>Fin</b>	Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	<p>Objetivo: 1.4.3.3 Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como <b>salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas</b>.</p> <p>Estrategia: 1.4.3.3.1 <b>Reducir la incidencia delictiva</b> mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la implementación de nuevas estrategias en todo el estado.</p> <p>Línea de acción: 1.4.3.3.1.1 Desarrollar las actividades apropiadas para enfrentar con firmeza y decisión la solución a los problemas de inseguridad para devolver la tranquilidad a los Tabasqueños.</p>
<b>Propósito</b>	Disminución del índice delictivo en el municipio de Huimanguillo	
<p><b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062, en el formato denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo” y el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco.</p>		

Con base en la información anterior, se observa que una de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo consiste en reducir la incidencia delictiva a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y la implementación de nuevas estrategias en todo el estado. De esta manera, se busca desarrollar actividades apropiadas para enfrentar con firmeza y decisión la solución a los problemas de inseguridad y así devolver la tranquilidad a las y los tabasqueños.

En ese sentido, el *Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes* guarda una relación directa con dicho objetivo, toda vez que su finalidad es contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo, a través de la disminución de la incidencia delictiva.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Huimanguillo, el programa E062 se vincula con el objetivo 1.1: Reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden y paz e integridad física y patrimonial de las familias huimanguillenses, integrado en el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024<sup>9</sup>**. Su vinculación puede visualizarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.5 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo Tabasco, 2024	
Nivel	Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
<b>Fin</b>	<p>Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.</p>
<b>Propósito</b>	<p>Eje 1. Huimanguillo Seguro</p> <p>Objetivo: 1.1 Reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden y paz e integridad física y patrimonial de las familias Huimanguillenses.</p> <p>Estrategia: 1.1.1 Recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales, a través de la efectiva salvaguarda de la integridad física y patrimonio en el territorio municipal.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.1.2. Reducir el índice delictivo</p> <p>1.1.1.21. Llevar a cabo los operativos preventivos en los periodos vacacionales y eventos masivos como ferias, carnavales, eventos religiosos y en donde sea necesario para brindar la seguridad necesaria que requieren estos eventos.</p> <p>1.1.1.22. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el Estado y la Federación.</p> <p>1.1.1.23. Implementar el Programa de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Huimanguillo.</p> <p>1.1.1.24. Implementar las acciones que fomenten la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>1.1.1.25. Crear o reconstruir bases sectoriales rurales y urbanas de atención y respuesta rápida.</p> <p>1.1.1.26. Priorizar como estrategia policial, la prevención del delito</p>
<p><b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062, en el formato denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo” y el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p>	

Con base en el cuadro anterior, se puede observar que el programa E062 se encuentra alineado no solo con el objetivo 1.1 del Plan Municipal de

<sup>9</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Huimanguillo, Tabasco. Pág. 75.

Desarrollo de Huimanguillo 2021-2024, el cual busca reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden y paz e integridad física y patrimonial de las familias huimanguillenses. Sino que se relaciona con la **estrategia 1.1.1 recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales a través de la efectiva salvaguarda de la integridad física y del patrimonio en el territorio municipal**. Finalmente, el programa E062 se vincula con la línea de acción: **Reducir el índice delictivo** que a su vez contiene 6 subdivisiones, entre las que destacan: la reducción del índice delictivo, la implementación de operativos preventivos, el abatimiento de la incidencia de delitos del fuero común y la priorización de la prevención del delito como estrategia policial.

Se observa consistencia entre los elementos abordados en el **Plan Municipal de Desarrollo** y el programa E062, lo que evidencia una coherencia en la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción lo que demuestra una estrecha articulación entre ambos instrumentos de política pública.

Por otra parte, se establece la vinculación del programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” con la Agenda 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

**Cuadro 3.6 Contribución del Fin y Propósito con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024**

Nivel		Agenda 2030
Fin	Propósito	
Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	Disminución del índice delictivo en el municipio de Huimanguillo	<p>Objetivo 16 paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Estrategia: 16.1 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>Línea de acción: 16.1.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062, en el formato denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo” y la Agenda 2030.

En el cuadro anterior, se observa que a partir del Objetivo 16, se deriva la Estrategia 16.1, orientada a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y fortalecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Asimismo, se identifica la Línea de acción 16.1.1, que plantea la reducción significativa de todas las formas de violencia y de las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo. En este sentido, la implementación del programa E062 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes" contribuye directamente al cumplimiento del ODS 16, así como de la estrategia y línea de acción mencionada, fortaleciendo la seguridad ciudadana y la construcción de entornos de paz en el municipio de Huimanguillo.

En conclusión, el PE062 esta alineado a las políticas públicas de orden superior, así como los objetivos de la Agenda 2030, dando cumplimiento a los elementos normativos y jurídicos, considerando los ámbitos federales, estatales y municipales.

### 3.3 Análisis de la Población Potencial Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Este apartado busca verificar si el programa define con claridad los conceptos de **población potencial**, **población objetivo** y **población atendida**, así como los mecanismos utilizados para identificarlas. Conforme a los Términos de Referencia de CONEVAL, se adoptan las siguientes definiciones:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Con base en lo anterior, el municipio señaló en el “Anexo 1A. Población objetivo” una población potencial, objetivo y atendida de 190,885 personas. (23,48% población urbana y 76,52% rural).

Por otra parte, en el “ANEXO 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”, el municipio indica que “No se cuenta con procedimiento como tal para la realización de base de datos de beneficiario en virtud que es todo el municipio, y se basa en el índice delictivo que se genera mensualmente y se va localizando foco rojo del municipio.

El municipio cuenta con el documento denominado “Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo”<sup>10</sup>, en el cual se presenta el dato del área de enfoque, es decir la población potencial y objetivo, en el cual se establece para ambos casos el total de los habitantes del municipio. Dichos datos de la población total y objetivo corresponde a la población total del municipio de Huimanguillo Tabasco, según CENSO INEGI 2020.

#### **Al respecto de lo anterior se plantean algunos aspectos a destacar:**

En primer lugar, es importante señalar que la definición de “población potencial, objetivo y atendida” en materia de seguridad pública municipal, tiene diferencias conceptuales importantes con la terminología usada por CONEVAL en este apartado.

Cabe recordar, que CONEVAL diseñó sus metodologías para programas sociales, la mayoría son focalizados, es decir identifican un sujeto al que dan el apoyo, ya sea el bien o servicio, al que definen como beneficiario, que **para este caso, no hay como tal un “beneficiario” en el sentido convencional** del sujeto que recibe un “beneficio”; **más bien se tendría que contextualizar** primero a **“usuario de un servicio”**, y en todo caso la población del territorio que comprende el servicio de seguridad pública, como “sujeto que vive en el entorno protegido por la seguridad pública municipal”

Aunque en todo programa es importante definir a los usuarios o beneficiarios según el servicio que se les otorga, en este caso es esencial hacer dicha distinción.

---

<sup>10</sup> Información suministrada por el Municipio en el documento titulado “Anexo 1.2 Expediente de la MIR”. Formato 7.

Con respecto **al programa en su conjunto de Seguridad pública municipal, es claro que la población potencial y objetivo es la misma**, al ser facultad y obligación del municipio “Atender a la seguridad pública”, dado que presentan la necesidad del servicio de seguridad pública, así es pertinente que se considera a todo el universo de habitantes del municipio, **es decir los 190,885 habitantes**.

**No obstante para la población atendida, se debe partir de los que recibieron el “beneficio”,** lo que podría excluir a aquellos que son víctimas de algún delito en el periodo, o si se tratara de que los “habitantes se sientan seguros” se podría considerar la percepción de seguridad de la población, lo que estaría más alineado con el indicador de *FIN* “porcentaje de percepción de seguridad de la población”. Sin embargo, como se verá en el capítulo correspondiente al análisis de la MIR, el indicador aunque es muy útil para medir confianza ciudadana, no corresponde de manera directa con los objetivo del programa de *fin* y propósito, ya que ambos refieren a logros fácticos y de percepción. Así, por ejemplo, no todo el que se siente inseguro, ha sido víctima de un delito o ha tenido perdidas o daños en su integridad física y/o patrimonial; por el contrario, personas que han sido víctimas de un delito, pero gracias a la actuación de los cuerpos policiacos ante esa situación, hoy pueden percibirse seguras.

En este sentido, se tiene que alinear bien, el resumen narrativo del Fin con el indicador, ya sea ajustando el objetivo a “la población se sienta segura” o se ajuste el indicador a uno que mida los hechos de seguridad patrimonial y física de los habitantes.

**En todo caso la medición de la población atendida de la seguridad pública municipal, debe inferirse a temas de cobertura,** si se trata de medir elementos fácticos; así por ejemplo, el patrullaje en general, rondines, vigilancia de espacios públicos, entre otros se podría **cuantificar una estimación de la población** que recibe el servicio de patrullaje y/o rondines en su zona o calle, más los que usan espacios públicos donde hay seguridad pública municipal.

Cabe señalar que el **PPE062 brinda servicios específicos de seguridad** que deben tener definida su propia población objetivo, sobre todo partiendo de la estrategia señalada en el PMD, en el cual se enfatiza la

paticipación ciudadana como estrategia de seguridad. Así en la MIR se puede distinguir al menos 5 servicios:

- a. **La atención de denuncias**, atendidas oportunamente.
- b. **Cursos y talleres** para la prevención social de la violencia.
- c. **Servicio especializado con perspectiva de género** para la atención de personas.
- d. **Eventos de proximidad** con la ciudadanía
- e. Reuniones de mesas de seguridad

Con respecto a la Atención a denuncias (a) . Si bien no se especifica si se refiere a denuncias presenciales e incluye las llamadas de emergencia, en ambos casos la población Potencial sería aquella que es víctima de un posible acto delictivo, **dicho dato se puede estimar** a partir de las encuestas como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), donde se establecen estimadores de cifra oculta (cifra negra)<sup>11</sup>, por ejemplo para Tabasco el estimador del delito de robo a transeúnte es de 87.6, es decir de cada 100 delitos no se reportan 87 y solo lo hacen 13; así si el robo a transeúntes fueron 13 en el año 2024, se estimarían 100 posibles víctimas; así la “**Población potencial**” se estimaría apartir de los delitos ocurridos en el año inmediato anterior, multiplicado por **el estimador de “cifra oculta” de la ENVIPE** y la “**población objetivo**”, se **tendría que estimar a partir del promedio histórico de denuncias** recibidas de por lo menos 3 años. Por último, **la población atendida** oportunamente, se obtendría del **registro de llamadas de emergencia y las denuncias presentadas**, en ambas vías, solo los **casos que fueron atendidos**. Es importante destacar que es válido hacer estimaciones de población potencial y objetivo, siempre y cuando se deje explícita la metodología usada y las fuentes; no así para la población objetivo que debe ser resultado de los registros administrativos que se dispongan (denuncias, registro de llamadas, etc.)

**Para los servicios de los incisos b, c, d y e; la población potencial se debe definir en función de las personas o grupo de personas** que se tiene planteada la estrategia de talleres, capacitación y eventos de proximidad, así por ejemplo, si estos estan focalizados a unas colonias

---

<sup>11</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Cifra oculta (cifra negra) por entidad y tipo de delito. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENVIPE\\_CIFRA\\_NEGRA&bd=ENVIPE](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENVIPE_CIFRA_NEGRA&bd=ENVIPE)

o localidades, la población potencial serán los habitantes de dichas áreas, la población objetivo sería la que se estima pueda asistir a dichos talleres o eventos; y la población atendida es la que en realidad asistió. Para estos casos, el equivalente al padrón serían las listas de asistencia a los eventos, que deberán incluir los datos básicos del asistente, incluyendo su firma.

En suma, la población potencial y objetivo serían todos los habitantes del municipio, para el servicio de seguridad pública en general, ya que se busca que se tenga una disminución de la incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo.

En cuanto a los servicios específicos focalizados (cursos, eventos, atención con perspectiva de género) se debe precisar la población potencial y objetivo de acuerdo a las características del grupo de personas al que se dirige cada uno de ellos.

Por su parte la población atendida deberá siempre contar con un registro que demuestre que fueron atendidos por el servicio de seguridad, esto es factible en los servicios específicos. En cuanto al de seguridad en general, se recomienda, buenas prácticas que se han presentado, como la firma de algún miembro del Comité de seguridad o vecinal, de que se realizó el patrullaje o rondín, igual puede hacerse cuando se trate de establecimientos mercantiles o zonas comerciales.

### **3.4 Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y conforme a la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores para Resultados. Esta articulación permite lograr una mayor precisión y coherencia en el planteamiento de los objetivos que serán posteriormente sujetos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en el diseño y estructuración de un programa presupuestario, ya que garantizan la coherencia interna y la correspondencia lógica la identificación del problema, la definición de objetivos y la formulación de indicadores.

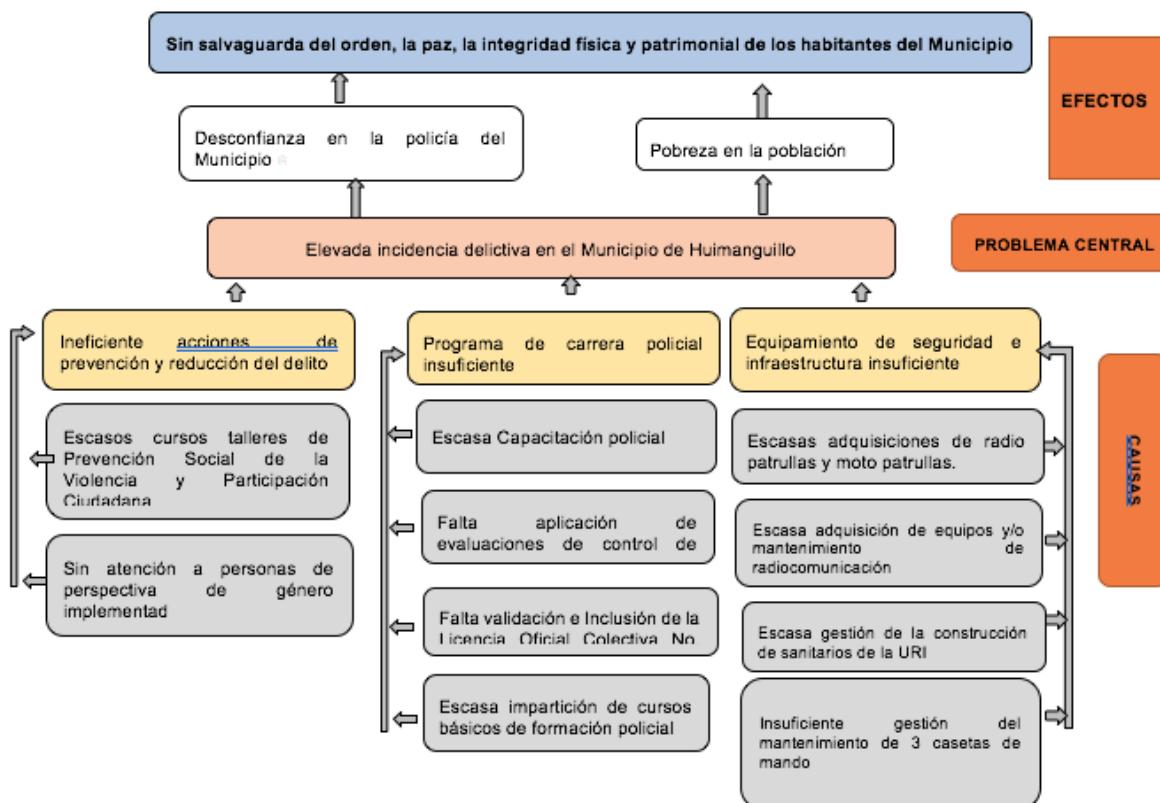
El primer paso en este proceso consiste en la identificación y análisis del problema mediante el Árbol de Problemas, seguido por su transformación en el Árbol de Objetivos, y finalmente la elaboración de la MIR.

Con el propósito de realizar un análisis integral de este apartado y destacar la relevancia de cada instrumento, se presenta una revisión sistemática de los árboles de problemas y objetivos, su traducción a la MIR, así como la coherencia interna de ésta, atendiendo las recomendaciones metodológicas establecidas por la SHCP.

### Análisis del árbol de Problemas

De acuerdo a la información suministrada por el municipio en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062 se presenta el árbol de problemas:

**Figura 3.1 Árbol de problemas Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.**



**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en lo reportado por el municipio en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.

Considerando lo anterior se observa lo siguiente:

Se presenta como **problemática central** “elevada incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo”, la cual requiere la intervención municipal para contribuir a la solución de dicho problema. Al respecto solamente se sugiere ajustar el enunciado precisando la población, quedando así “elevada incidencia delictiva que afecta los habitantes del municipio de Huimanguillo”. En general, el problema central es adecuado y responde a una sola problemática.

Con respecto a los **efectos**, el problema central está vinculado a dos efectos secundarios, los cuales derivan en un efecto principal, ante ello se menciona lo siguiente:

- ▶ El efecto principal “Sin salvaguarda del orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio”, es el que mantiene vinculación con los objetivos de política superior.
- ▶ En cuanto al efecto “Desconfianza en la policía del municipio”, se sugiere cambiarlo por “Reducción de la confianza ciudadana hacia el Sistema de Seguridad local”, de manera que al tener una “elevada incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo”, provoca una disminución de la confianza ciudadana hacia el sistema de seguridad.
- ▶ En el efecto “Pobreza en la población”, el término “pobreza” es muy amplio, por lo que se recomienda ajustar la redacción “Impacto negativo en el bienestar económico y social de los habitantes”, de tal forma que al tener una elevada incidencia delictiva suscita repercusiones económicas y sociales de manera negativa.

Con respecto a la relación del problema central con las causas principales se observa lo siguiente:

- Se identifican tres causas principales. Cada causa tiene causas secundarias.
- La primera causa, esta expresada en “**ineficiente acciones de prevención** y **reducción del delito**”. Es adecuado.
- La segunda causa “Programa de carrera policial insuficiente” presenta también un área de oportunidad en cuanto a la redacción.

dado que un **programa no puede estar contenido dentro de otro programa**. El Programa es una acción/actividad, es decir esta causa sería una causa secundaria. Se sugiere cambiar la redacción de la causa principal por “**Estrategias** de carrera policial insuficientes”

- La tercera causa, “Equipamiento de seguridad e infraestructura insuficiente”. La redacción es adecuada.

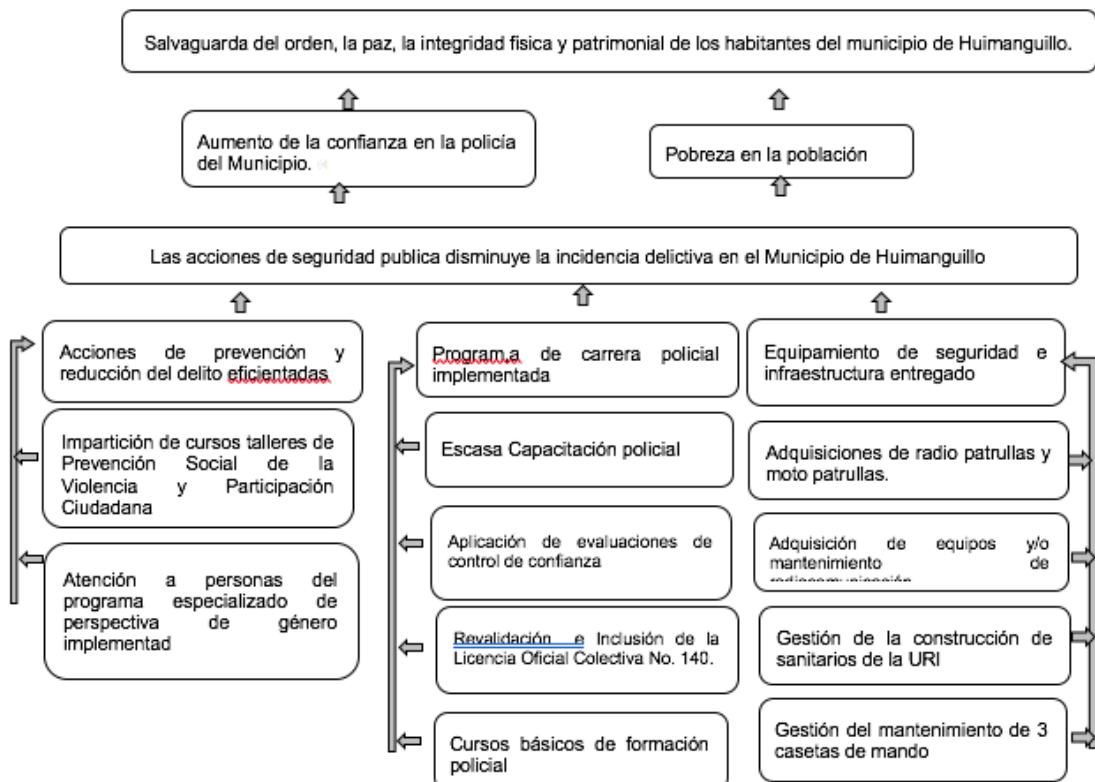
De lo anterior se concluye lo siguiente:

- ▶ El árbol de problemas está planteado incorporando dos elementos orientados hacia la **Prevención Social** (Causa 1), y por otro lado hacia la **Capacidad de equipamiento e infraestructura** de los cuerpos policiacos (Causa 2 y 3).  
Al respecto, se sugiere plantear **causas principales vinculadas los servicios de Seguridad Pública, como son: patrullaje, llamadas de emergencias, atención a denuncias, etc.** Ya que en la forma en que esta planteado el árbol de problemas no se visualizan dichas problemáticas (que posteriormente serán traducidas al árbol de objetivos en forma positiva y luego a la MIR donde se verán reflejadas como componentes con sus respectivas actividades)
- ▶ El árbol de problemas presenta oportunidades de mejora en cuanto a:
  - la redacción de la sintaxis.
  - precisiones conceptuales respecto a la distinción entre una acción/actividad y causa principal.

### **Análisis del árbol de objetivos.**

A continuación se ilustra el árbol de objetivo enviado por el municipio en el documento “Expediente de ML-MIR” del programa E062.

**Figura 3.2 Árbol de objetivos Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.**



**Fuente:** Elaborado por Tecso con base en lo reportado por el municipio en el Expediente de ML-MIR del programa presupuestario E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024

Cabe mencionar que el árbol de objetivo se construye partiendo del árbol de problemas. Al respecto, se observa lo siguiente:

- ▶ En cuanto a la redacción, el AO presenta oportunidades de mejora, sin embargo la mayoría enunciados están redactados de manera positiva. A excepción del enunciado de la Subcausa 2.1 “**Escasa** capacitación policial”, el cual debe replantearse de forma positiva.
- ▶ En general, el árbol de objetivos esta planteado **estructuralmente** de manera adecuada, es decir hay correlación entre el problema central y el objetivo central, así como entre las causas principales y secundarias (del árbol de problemas) con los medios planteados

(árbol de objetivos). Sin embargo hay que replantear sintácticamente algunos enunciados.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Objetivos se procede a generar el Resumen Narrativo de la MIR. Del **objetivo central** del Árbol se obtiene el **Propósito**; los **Medios** corresponden a los bienes y servicios (**Componentes**) entregados a la población que permitirán alcanzar dicho objetivo, así como a las **acciones y tareas (Actividades)** para producirlos. Por último, de los **fines** identificados en el Árbol, el programa **obtendrá la contribución** que tiene al **logro de un objetivo** de política sectorial o nacional (Fin)<sup>12</sup>.

A continuación se ilustra la traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos, y finalmente a MIR.

Cuadro 3.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo, Tabasco, 2024.				
Nivel	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Nivel	MIR
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Sin salvaguarda del orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio Huimanguillo.</u></li> <li>Desconfianza en la policía del Municipio.</li> <li>Pobreza en la población.</li> </ul>	<b>FINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Salvaguarda del orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.</u></li> <li>Aumento de la confianza en la policía del Municipio.</li> <li>Pobreza en la población.</li> </ul>	Fin	<b>Contribuir</b> a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.
Problema Central	Elevada incidencia delictiva en el municipio de Huimanguillo.	<b>OBJETIVO</b> Las acciones de seguridad pública disminuyen la incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo	Propósito	Disminución del índice delictivo en el Municipio de Huimanguillo.
Causa 1	Ineficiente acciones de prevención y reducción del delito	<b>MEDIO 1</b> Acciones de prevención y reducción del delito eficientadas	Componente 1	Programa de prevención y reducción del delito implementado

<sup>12</sup> CONEVAL. Elaboración de árbol de problema y del árbol de objetivos. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin\\_coneval/boletin\\_monitoreo\\_01\\_2013/nota3d.html](https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_01_2013/nota3d.html).

Cuadro 3.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo, Tabasco, 2024.

Nivel	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Nivel	MIR
Subcausa 1.1	Escasos cursos talleres de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	Impartición de cursos talleres de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	Actividad 1 –C1	Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana
Subcausa 1.2	Sin atención a personas de perspectiva de género implementado	Atención a personas del programa especializado de perspectiva de género implementado	Actividad 2 –C1	Programa especializado de perspectiva de género implementado
Subcausa 1.3	Sin información.	Sin información	Actividad 3 –C1	Realizacion de eventos de proximidad social
Subcausa 1.4	Sin información.	Sin información	Actividad 4 –C1	Reunión de mesa de seguridad para la construcción de la paz y seguridad
Causa 2	Programa de carrera policial insuficiente	<b>MEDIO 2</b> Programa de carrera policial implementada	Componente 2	Programa de carrera policial implementado
Subcausa 2.1	Escasa Capacitación policial	Escasa Capacitación policial	Actividad 1 –C2	Capacitación policial de Competencias Basicas de la Funcion Policial
Subcausa 2.2	Falta aplicación de evaluaciones de control de confianza	Aplicación de evaluaciones de control de confianza	Actividad 2 –C2	Aplicación de evaluaciones de control de confianza
Subcausa 2.3	Falta validación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140.	Revalidación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140.	Actividad 3 –C2	Revalidación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140.
Subcausa 2.4	Escasa impartición de cursos básicos de formación policial	Cursos básicos de formación policial	Actividad 4 –C2	Aplicación de evaluacion del Desempeño a los elementos de seguridad pública.
Causa 3	Equipamiento de seguridad e infraestructura entregado	<b>MEDIO 3</b> Equipamiento de seguridad e infraestructura entregado	Componente 3	Sin información

Cuadro 3.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo, Tabasco, 2024.				
Nivel	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Nivel	MIR
Subcausa 3.1	Escasas adquisiciones de radio patrullas y moto patrullas.	Adquisiciones de radio patrullas y moto patrullas	Actividad 1-C3	<b>Sin información</b>
Subcausa 3.2	Escasa adquisición de equipos y/o mantenimiento de radiocomunicación	Adquisición de equipos y/o mantenimiento de radiocomunicación	Actividad 2-C3	<b>Sin información.</b>
Subcausa 3.3	Escasa gestión de la construcción de sanitarios de la URI	Gestión de la construcción de sanitarios de la URI	Actividad 3-C3	<b>Sin información</b>
Subcausa 3.4	Insuficiente gestión del mantenimiento de 3 cassetas de mando	Gestión del mantenimiento de 3 cassetas de mando	Actividad 4-C3	<b>Sin información</b>

Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado en el Expediente ML-MIR del Programa E062, documentos "Diagnóstico basado en el análisis" y "VII objetivo de la MIR" y el documento "Anexo 1.3 Avance de Indicadores E062"

De acuerdo a lo anterior se señala las siguientes observaciones:

- Respecto a los efectos, hay correspondencia entre el árbol de problemas – árbol de objetivos. Su planteamiento es adecuado.
- El **efecto retomado para el arbol de objetivos** es “Salvaguarda del orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo” y se planteó como **FIN “Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”**, se señala una correlación adecuada sin embargo presenta un aspecto de mejora en cuanto a la sintaxis, para ello se recomienda retomar la la guía para el diseño de la MIR de CONEVAL, SHCP y SFP, en donde ejemplifica la sintaxis sugerida para cada uno de los niveles de la MIR.
- Respecto a la traducción del problema central a objetivo esta de manera adecuada. Posteriormente su traducción a la MIR planteado como **Propósito** es adecuado.
- Con respecto a los elementos de la MIR se observan varios aspectos:
  - La MIR presenta **dos componentes** que estan redactados como Programa. Un **programa no puede estar contenido dentro de otro programa**. En este punto, se sugiere cambiar la palabra Programa por Estrategias.

- Los componentes de la MIR, son los bienes o servicios que otorga el Programa, en este sentido, los dos componentes planteados no se pueden considerar bienes o servicios del programa.
  - El componente 1, agrupa los servicios, el Componente 2 se refiere al fortalecimiento de las competencias de los elementos policiacos, situación que es atinada, sin embargo es parcial. Ya que desde el árbol de problemas se contempló otro elemento como es el equipamiento. Es decir a este Marco Lógico, le hace falta el componente de **servicios principales**, es decir **el Servicio propiamente policiaco** y para lograr ello se tiene que considerar dos aspectos: (i) la **competencia de los policías** (ya esta incluida) y (ii) **equipamiento adecuado**, para que puedan realizar sus funciones, las cuales estan consideradas en el AP, pero omitida en la MIR.
  - En línea con lo anterior, la MIR presentan **dos componentes**, sin embargo en el árbol de objetivos se plantean **tres Medios** y en el árbol problemas **tres causas principales**, es decir hay asimetría entre los tres instrumentos (árbol de problemas – árbol de objetivos y MIR).
  - El **componente 1 presenta 4 actividades**. Sin embargo el árbol de problemas presenta **2 subcausas** y el árbol de objetivos presenta **2 medios**. Es importante considerar que debe haber coherencia entre los 3 instrumentos, es decir si existen 4 actividades (en la MIR), debe plantearse desde el árbol de problemas y luego al árbol de objetivos la misma cantidad de objetivos.
  - El **componente 2 presenta 4 actividades**. Hay correlación entre el árbol de problemas – árbol de objetivos y MIR.  
Sin embargo en la **Subcausa 2.1** del árbol de problemas, tiene la misma redacción que en el árbol de objetivo, es decir su traducción esta equívoca. En este caso, solo es ajustar la redacción a positivo.  
En la MIR se señala como una actividad “Capacitación policial de Competencias Basicas de la Funcion Policial”, el cual es adecuado.
  - El **componente 3 de la MIR, no presenta información**. Sin embargo en el árbol de problema y árbol de objetivos si hay información alineada entre los dos árboles. En ese sentido, se recomienda alinear cada uno de los elementos desde el árbol de problemas - árbol de objetivos – MIR.
- Con respecto a los actividades de la MIR, como se mencionó anteriormente el componente 3 no tiene información.

- Las actividades 2 y 3 del C2, tienen la misma redacción entre el arbol de objetivos y MIR, se recomienda ajustarlas.
- las actividad 1, 2 , 3 y 4 del componente 1 son claramente servicios de seguridad pública que se otorgan, particularmente en la estrategia de participación ciudadana para la prevención del delito que la administración del período contempló en el PMD.

**En virtud de lo anterior se concluye que:**

- Según la Metodología del Marco lógico (MML), la traducción de **causas-medios-componentes** y **subcausas a actividades** está inconclusa, es decir falta alineación entre ellas.  
Es decir, el árbol de problemas (AP) y árbol de objetivos (AO) presenta correlación entre causas y medios y subcausas y actividades. Sin embargo en la MIR, se observa la ausencia del componente 3 y sus actividades. En este caso, se recomienda completar la MIR con los elementos que ya estan desde el AP-AO.
- El Fin planteado en la MIR, presenta limitaciones en las sintaxis, se recomienda ajustar la redacción según la guía para el diseño de la MIR de CONEVAL, SHCP y SFP (en la sección 3.4.1 se abarca este aspecto)
- **Es importante encuadrar el árbol de problemas (si tiene 3 causas principales y 10 subcausas) éstas deben estar paralelamente traducidas al árbol de objetivos en forma positiva.** Una vez hecho esto, se traduce a la MIR con la misma cantidad de elementos, si se elimina alguno, debemos volver al árbol de problemas y ajustarlo. De tal forma que los 3 instrumentos queden alineados entre sí de manera coherente y lógica.

Se recomienda desarrollar un componente para el **Servicio de patrullaje**, rondines para operativos policiaco y otro componente sobre el Equipamiento y Suministros adecuados, esto último es importante considerarlo porque desde la Perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR), no se refleja en ninguna actividad o componente donde se presupuesta no sólo los equipos y suministros como gasolina, reparación de vehículos, entre otros.

En sintonía con lo anterior, se reitera alinear los 3 instrumentos (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) para que sean **consistentes** con el fin de **alinear** las acciones de **planeación, operación y seguimiento** al logro de

los resultados planteados. Cabe señalar que la construcción de la MIR parte de la información planteada en el árbol de problemas y árbol de objetivos, por tanto se hace hincapié en la **articulación de estos instrumentos, ya que No son instrumentos aislados sino vinculados.**

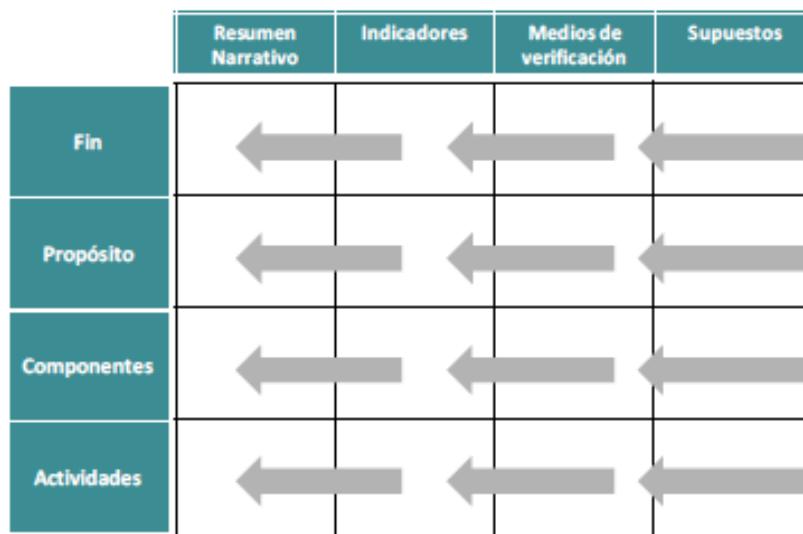
### 3.4.1 De la Lógica Horizontal de la MIR

El análisis de la **lógica horizontal** de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda buscando que haya congruencia entre todos sus elementos (CONEVAL, SHCP, SFP).

La lógica horizontal se resume en los siguientes puntos<sup>13</sup>:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

**Figura 3.4. Análisis de la lógica horizontal de la MIR**



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados

<sup>13</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito público. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados. pág. 61

La lógica horizontal permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento y resultados del programa.

Con base en la información proporcionada por el Municipio respecto a la MIR del programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco. A continuación, se presentan los comentarios para cada indicador del programa.

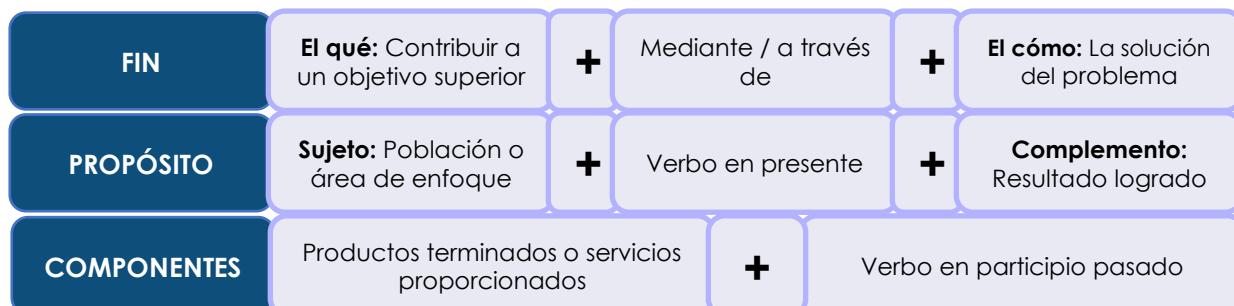
## Fin

El indicador propuesto para este nivel, es "Porcentaje de percepción de seguridad de la población". En primer lugar, se identifica un área de oportunidad en mejorar la sintaxis del resumen narrativo del Fin, ya que no se incorpora el elemento que describe "**el cómo**" o "**a través de qué**" se alcanzará el objetivo, aspecto que corresponde a la solución del problema, conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
<b>Contribuir</b> a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.  <b>Mediante ?</b> ("el cómo" o "a través de qué")	Porcentaje de percepción de seguridad de la población	(Total de personas que consideran segura en el Municipio/Total de personas encuestadas)*100	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	El acceso a internet esté disponible para responder las encuestas

Se recomienda para una adecuada redacción de los niveles de la MIR tomar en cuenta la sintaxis sugerida en la Guía la cual establece lo siguiente

**Figura 3.5 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.**



**ACTIVIDADES**

Sustantivo derivado de un verbo

+

Complemento

Fuente: elaborado por el autor, basado en la MIR 2017.  
s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Por otra parte, el indicador propuesto para este nivel, no mide el objetivo de FIN, aunque este correcto su planteamiento matemático. En este sentido, se recomienda alinear bien, el resumen narrativo del Fin con el indicador, ya sea ajustando el objetivo a “la población se sienta segura” o se ajuste el indicador que mida los hechos de seguridad patrimonial y física de los habitantes.

Según lo reportado en la MIR señala como medio de verificación la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)<sup>14</sup>, cabe mencionar que los datos disponibles en esta encuesta no se encuentran desagregados a nivel municipal, sino únicamente a nivel estatal.

En particular, en cuanto a los criterios CREMAA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

**Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Fin.**

Claridad	El indicador es claro, su método de cálculo es correcto pero desvinculado del objetivo del FIN
Relevancia	Es relevante, provee información util, pero no precisa del Municipio de Huimanguillo.
Economía	Es económico, la información está disponible mediante los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
Monitoreable	Es monitoreable, la información está disponible, hay claridad en los medios de verificación, pero no suministra datos nivel municipal
Adecuado	No es adecuado, no mide el objetivo de FIN.
Aportación Marginal	El indicador proporciona información complementaria y relevante, sustentada en datos provenientes de registros oficiales del municipio y de instituciones reconocidas en materia de seguridad pública, lo que garantiza la confiabilidad y validez de la información obtenida.

<sup>14</sup> En el documento de la MIR, se debe corregir el nombre de la Encuesta.

## Propósito

Para el nivel de Propósito, se cuenta con el indicador denominado "Variación porcentual de la incidencia delictiva".

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
Disminucion del indice delictivo en el Municipio Huimanguillo.	Variación porcentual de incidencia delictiva	$((\text{Total de actos delictivos de año 2024} / \text{Total de actos delictivos del año 2023}) - 1) * 100$	Estadistica de la Dirección de Seguridad Pública	El acceso a internet esté disponible para responder las encuestas

Este indicador resulta conveniente para medir el propósito, ya que refleja la tasa de variación entre el año base y el año actual. Su planteamiento matemático es correcto y muestra relación con el nombre del Indicador y el objetivo planteado.

Cabe señalar, que es un indicador descendente, es decir que se logra el Objetivo en la medida en que este disminuye, por tanto en los resultados de la MIR se señala una tasa de variación negativa, esto significa que los delitos disminuyen y por tanto es un Logro para el Programa.

En particular, en cuanto a los criterios CREMAA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

### Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Propósito.

Claridad	El nombre del indicador es claro, el método de cálculo es correcto.
Relevancia	El indicador es relevante, ya que provee información sobre la incidencia delictiva en dos períodos de tiempo distintos.
Economía	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
Monitoreable	Es monitoreable, la información está disponible, hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo.
	Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.

Adecuado	El indicador es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que aporta información sobre los actos delictivos presentes en el municipio.
Aportación Marginal	El indicador proporciona información complementaria y relevante, sustentada en datos provenientes de registros oficiales del municipio y de instituciones reconocidas en materia de seguridad pública, lo que garantiza la confiabilidad y validez de la información obtenida.

## Componente 1

El indicador establecido para este componente, denominado “Variación de denuncias atendidas oportunamente”, no presenta una relación directa con el objetivo planteado. Es necesario ajustar el texto del Componente 1, ya que **Un programa no puede estar contenido dentro de otro programa.**

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C1. Programa de prevención y reducción del delito implementado	Variación de denuncias atendidas oportunamente	$((\text{Número de denuncias atendidas en el período} / \text{Número de denuncias presentadas en el año anterior 2023}) - 1) * 100$	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	Las personas afectadas acuden a realizar sus denuncias

El método de cálculo es adecuado, sin embargo en la variable del numerador se debe precisar “Número de denuncias atendidas **oportunamente** en el periodo”, ya que el nombre de indicador señala “Variación de denuncias atendidas **oportunamente**”. Es necesario conceptualizar el término **“oportunamente”**, es decir si existe un período de tiempo de respuesta, al recibir y atender una denuncias.

En particular, en cuanto a los criterios CREMAA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

### Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Componente 1

Claridad	El indicador tiene coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, sin embargo esta desvinculado del objetivo.
Relevancia	El indicador no es relevante, ya que no provee información puntual sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este nivel,

<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es monitoreable, la información está disponible y hay claridad en los medios de verificación.
<b>Adecuado</b>	Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.
<b>Aportación Marginal</b>	El indicador no es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que no aporta información sobre la eficiencia de las acciones de prevención y reducción del delito.

## Componente 2

Para el componente dos “Programa de Carrera Policial implementado”, el indicador establecido hace referencia al “porcentaje de elementos acreditados en las capacitaciones”.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C2. Programa de carrera policial implementado	Porcentaje de elementos acreditados en las capacitaciones	(Número de elementos acreditados / Número elementos evaluados del Municipio)*100	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	Existen condiciones de salud pública para cumplir con las metas

El método de cálculo es adecuado. Se presenta correlación entre el método de cálculo y el nombre de indicador. Sin embargo el indicador propuesto no está vinculado con el **enunciado del objetivo** del componente, es decir el indicador no mide el objetivo planteado.

Al igual que el componente anterior, es necesario ajustar el texto del Componente 2, ya que Un **programa no puede estar contenido dentro de otro programa**.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

#### **Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Componente 2**

<b>Claridad</b>	El indicador tiene coherencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, sin embargo esta desvinculado del objetivo.
<b>Relevancia</b>	Con base en el método de cálculo el indicador es relevante, ya que provee información puntual sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este nivel, que es la acreditación de capacitaciones.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es monitoreable, la información está disponible, hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo.
<b>Adecuado</b>	Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.
<b>Adecuado</b>	El indicador no es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel.

**La MIR del programa E062 cuenta con 8 actividades, 4 actividades para cada Componente (1 y 2). A continuación se hará el análisis sobre las actividades:**

#### **Actividad 1 del Componente 1**

La Actividad 1 está relacionada con prevención social de la violencia y participación ciudadana.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C1A1. Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	Porcentaje de Cursos-talleres en prevención del delito	(Número cursos talleres otorgados/ Numero de cursos talleres programados)*100	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	Los ciudadanos reciben y aplican lo aprendidos en los cursos talleres

Respecto al método de cálculo se observa que éste se obtiene a partir de cursos otorgados vs los programados, el cual mantiene correspondencia con el nombre del indicador. Sin embargo el indicador es inconsistente con el objetivo planteado.

Se recomienda ajustar la redacción de la actividad para asegurar la congruencia entre el enunciado, el indicador y su método de cálculo.

Con relación a los criterios CREMAA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

#### **Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 1-C1**

<b>Claridad</b>	El indicador es claro, pero puede mejorarse al reformular la redacción de la actividad para que sea visible la relación entre objetivo, nombre del indicador y método de cálculo.
<b>Relevancia</b>	El indicador es pertinente para medir el porcentaje de personas atendidas, con relación a los reportes recibidos.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, siempre que mantengan registros de las personas atendidas y los reportes recibidos.
<b>Adecuado</b>	El indicador es adecuado
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa, en la medida en que las actividades estén bien delimitadas.

### **Actividad 2 del Componente 1**

La Actividad está relacionada con el programa especializado con perspectiva de género.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C1A2. Programa especializado de perspectiva de género implementado	Porcentaje de personas atendidas	(Número de personas atendidas / Número de reportes recibidos)*100	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	Las personas acuden a realizar sus reportes con datos verdaderos

El nombre del indicador es consistente con el método de cálculo, sin embargo se debe precisar la Unidad en donde atienden a las personas, se infiere que es en la Unidad de Género. Sin embargo el nombre del indicador se debe precisar acorde a la actividad planteada.

En el método de cálculo se observa que éste se obtiene a partir del número de personas atendidas entre el número de reportes recibidos. Al igual que en los casos anteriores, se recomienda ajustar la redacción de la actividad para asegurar la congruencia entre el enunciado, el indicador y su método de cálculo.

Desde la perspectiva de los criterios CREMAA, el indicador cumple con los siguientes aspectos:

#### **Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 2-C1**

<b>Claridad</b>	El indicador puede mejorarse al reformular la redacción de la actividad para que sea visible la relación entre objetivo, nombre del indicador y método de cálculo.
<b>Relevancia</b>	El indicador es pertinente para medir el porcentaje de personas atendidas, con relación a los reportes recibidos.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, siempre que mantengan registros de las personas atendidas y los reportes recibidos.
<b>Adecuado</b>	El indicador no es adecuado .Se debe ajustar la redacción de la actividad para para que sea visible la relación entre objetivo, nombre del indicador y método de cálculo.
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa, en la medida en que las actividades estén bien delimitadas.

#### **Actividad 3 del Componente 1**

Para valorar la pertinencia del indicador se debe precisar el criterio con el que se eligen la realización de los eventos de proximidad social.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C1A3. Realizacion de eventos de proximidad social	Porcentaje de eventos realizados	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados)*100	Tarjeta informativa de la Dirección de Seguridad Pública	S/D

Se sugiere modificar el método de cálculo así:

$$\left( \frac{\text{Número de colonias o localidades donde se realizan los eventos de proximidad social}}{\text{Número de colonias o localidades prioritarias para la estrategia de proximidad social}} \right) * 100$$

Este indicador mide la cobertura territorial focalizada pero no la frecuencia. Ahora, si el criterio para seleccionar los Eventos de proximidad social son los grupos/comités/ asociaciones/instituciones donde se acuerda la realización de eventos de proximidad; el numerador podría quedar igual y el denominador se ajustaría a eventos acordados con "N" organizaciones/comités.

Desde la perspectiva de los criterios CREMAA, el indicador cumple con los siguientes aspectos:

#### **Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 3 -C1**

<b>Claridad</b>	El indicador es claro.
<b>Relevancia</b>	El indicador es pertinente para medir eventos realizados, sin embargo hay oportunidad de mejora.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, siempre que mantengan registros de las personas atendidas y los reportes recibidos.
<b>Adecuado</b>	El indicador es adecuado para el sentido de la actividad y el objetivo del componente.

**Aportación Marginal**

Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa, en la medida en que las actividades estén bien delimitadas.

### Actividad 4 del Componente 1

La Actividad está relacionada con la reuniones de mesa de seguridad para construcción de paz y seguridad.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C1A4. Reunión de mesa de seguridad para la construcción de la paz y seguridad	Porcentaje de asistencia a las reuniones	(Número de asistencia a las reuniones / Número de reuniones programadas asistir)*100	Tarjeta informativa de la Dirección de Seguridad Pública	S/D

El nombre del indicador es consistente con el objetivo planteado.

En el método de cálculo se sugiere el siguiente:

$$\left( \frac{\text{Número de personas asistentes a las reuniones}}{\text{Número de personas convocadas a las reuniones}} \right) * 100$$

Desde la perspectiva de los criterios CREMAA, el indicador cumple con los siguientes aspectos:

#### Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 4 -C1

<b>Claridad</b>	El indicador es claro.
<b>Relevancia</b>	El indicador es pertinente para medir asistencia a las reuniones, sin embargo se puede mejorar.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, siempre que mantengan registros de las personas atendidas y los reportes recibidos.
<b>Adecuado</b>	El indicador es adecuado para el sentido de la actividad y el objetivo del componente.

**Aportación Marginal**

Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa, en la medida en que las actividades estén bien delimitadas.

## Actividad 1 del Componente 2

La primera actividad del Componente dos se refiere a la capacitación policial de competencias básicas de la función policial, cuyo indicador es el “Porcentaje de elementos capacitados”.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C2A1.- Capacitación policial de Competencias Basicas de la Funcion Policial	Porcentaje de elementos capacitados	(Número elementos capacitados con carrera policial / numero de elementos programado) *100	Informe de la Direccion de Seguridad Publica	La dinámica de servicio permite la conclusión de las metas

La relación del método de cálculo y el nombre del indicador es adecuado, sin embargo se sugiere ajustarlo así:

$$\left( \frac{\text{Número de elementos capacitados}}{\text{Número de elementos inscritos}} \right) * 100$$

Desde la perspectiva de los criterios CREMAA, el indicador cumple con los siguientes aspectos:

### Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 1-C2

Claridad	<b>El indicador es claro, al expresar de manera precisa qué se mide (elementos capacitados) y cómo se calcula.</b>
Relevancia	El indicador permite conocer el grado de avance en la profesionalización policial, directamente vinculado con la eficacia del programa.

<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, debido a que los registros administrativos permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas.
<b>Adecuado</b>	El indicador refleja de forma apropiada el resultado esperado de la actividad.
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa.

## Actividad 2 del Componente 2

La actividad dos señala “Aplicación de evaluaciones de control de confianza”.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C2A2. Aplicación de evaluaciones de control de confianza	Porcentaje de evaluaciones de permanencia aplicadas	(Número de evaluaciones aplicadas / Número de evaluaciones programadas)*100	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	Existe suficiencia presupuestal para realizar todas las evaluaciones

El nombre del indicador es “Porcentaje de evaluaciones de **permanencia aplicadas**” se sugiere ajustarlo acorde al objetivo planteado, ya que este hace referencia a **evaluaciones de control y confianza** que es diferente a evaluaciones de **permanencia aplicadas**.

Respecto al método de cálculo se observa corresponde parcialmente con el objetivo.

En términos de los criterios CREMAA, este indicador cumple con los siguientes:

### Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 2-C2

<b>Claridad</b>	El indicador no es claro en función del objetivo planteado
<b>Relevancia</b>	El indicador es pertinente.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Es verificable, siempre que mantengan registros de las personas atendidas y los reportes recibidos.
<b>Adecuado</b>	El indicador requiere precisión con respecto al objetivo que se quiere medir.
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa, en la medida en que las actividades estén bien delimitadas.

### Actividad 3 de Componente 2

La Actividad tres, correspondiente al Componente dos, se refiere a la Revalidación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140, acción orientada a garantizar que los elementos policiales cuenten con la acreditación necesaria para portar y utilizar armamento en el ejercicio de sus funciones.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C2A3. Revalidación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140.	Porcentaje de personal que cuenta con la Licencia Oficial Colectiva	(Número de elementos con Licencia Oficial Colectiva No.140 / Numero de elementos programados para obtener la Licencia Oficial Colectiva No. 140)*100	Informe de la Direccion de Seguridad Publica	Los elementos revalidan exitosamente la licencia oficial colectiva

El indicador propuesto mide el porcentaje de elementos que cuentan con licencia oficial colectivo, su método de cálculo es adecuado.

En este caso, se debe ajustar el resumen narrativo con el nombre del Indicador. En la correlación del indicador y su método de cálculo es adecuado, ya que todos se orientan a fortalecer la profesionalización y operatividad policial mediante el cumplimiento de los requisitos normativos.

En términos de los criterios CREMAA, este indicador cumple con los siguientes:

**Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 3-C2**

<b>Claridad</b>	<b>El indicador es claro y permite identificar sin ambigüedades el objeto de medición.</b>
<b>Relevancia</b>	El indicador es relevante para la revalidación de licencias indispensable para la operatividad y legalidad del cuerpo oficial.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Dado que su medición es factible a través de informes internos.
<b>Adecuado</b>	El indicador refleja el resultado esperado de la actividad.
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa.

**Actividad 4 del Componente 2**

La Actividad 4, correspondiente al Componente dos, referente a la Ampliación de evaluación del Desempeño a los elementos de seguridad pública.

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuesto
C2A4. Ampliación de evaluación del Desempeño a los elementos de seguridad pública	Porcentaje de elementos evaluados en materia de desempeño	(Número de elementos evaluados / Número de elementos programados evaluar)*100	Informe de la Dirección de Seguridad Pública	

El indicador presenta una relación directa con el objetivo del componente.

Respecto al método de cálculo es adecuado.

En términos de los criterios CREMAA, este indicador cumple con los siguientes:

**Cumplimiento de los criterios CREMAA del Indicador a nivel de Actividad 4-C2**

<b>Claridad</b>	<b>El indicador es claro, al definir de manera precisa el objeto de medición (elementos evaluados)</b>
<b>Relevancia</b>	El indicador permite valorar el avance en los procesos de evaluación y control, esenciales para garantizar cuerpos policiales confiables.
<b>Economía</b>	Es económico, la información está disponible en los informes de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>Monitoreable</b>	Dado que su medición es factible a través de reportes administrativos periódicos.
<b>Adecuado</b>	El indicador refleja el resultado esperado de la actividad.
<b>Aportación Marginal</b>	Es posible asociar los resultados directamente con la ejecución del programa.

En general, ante la lógica horizontal de la MIR del programa E062 los indicadores que se tienen planteados para cada nivel, presentan aspectos de mejora en cuanto a su método de cálculo y alineación del indicador con el objetivo planteado. Se recomienda, revisar los componentes para que sean suficientes para lograr el propósito del PP.

Con respecto a los supuestos, algunos indicadores no presentan riesgos externos que comprometan su logro, tal como se establece en la guía para el diseño de la MIR que señala que “cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Sólo se consideran los riesgos que tengan una

probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar"<sup>15</sup>

### 3.5 Análisis de Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

El presente apartado tiene como propósito identificar aquellos programas que presentan complementariedad o coincidencia con el programa evaluado.

La complementariedad se refiere a la capacidad del programa para articularse con otros instrumentos o fondos públicos, permitiendo el aprovechamiento conjunto de recursos y potenciando el impacto social de las acciones implementadas.

Por su parte, las coincidencias aluden a la necesidad de que los operadores del programa realicen una planeación integral que contemple la revisión de otros programas con objetivos o apoyos similares, a fin de evitar posibles duplicidades, sesgos de inclusión o exclusión, y asegurar una asignación eficiente y equitativa de los recursos públicos.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se identifican dos programas que se vinculan con el programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, implementado por el municipio de Huimanguillo durante 2024.

El primer programa complementario es “Protección Civil”, operado por la Coordinación de Protección Civil, cuyo propósito es brindar atención integral inicial en caso de desastres o eventos perturbadores. Al ser un programa de cobertura municipal, su población objetivo corresponde a 190,885 mujeres y hombres habitantes de Huimanguillo.

El segundo programa complementario es “Tránsito y vialidad”, a cargo de la Dirección de Tránsito y vialidad municipal, cuyo objetivo es brindar a la población la atención integral inicial en caso de tránsito o accidentes viales. Al igual que el programa anterior, su población objetivo abarca la totalidad de los habitantes de Huimanguillo, es decir, 190,855 mujeres y hombres.

---

<sup>15</sup> Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño para la Matriz de Indicadores de resultados. Pág. 25. Consultado en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

A nivel federal, se identificó el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el cual establece entre sus objetivos prioritarios mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Para ello, se contempló la creación de 266 regiones con mayor incidencia delictiva a fin de establecer coordinaciones regionales de la Guardia Nacional. De acuerdo con información de la Secretaría de la Defensa Nacional (2025), la Guardia Nacional cuenta con una coordinación en la Región Golfo, ubicada en Xalapa, Veracruz, que brinda atención a los estados de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Por otra parte, se identificó el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024, que define objetivos en materia de seguridad alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del estado de Tabasco. Dentro sus objetivos se encuentra disminuir la incidencia delictiva del fuero común mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones policiales, lo que evidencia una relación directa con el Fin y Propósito del programa E062 orientado a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.

Asimismo, dicho programa sectorial contempla como una de las líneas de acción el fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública en conjunto con instituciones federales y municipales, por medio de la definición de prioridades, objetivos y metas anuales en la materia. En ese sentido, a lo largo de la presente evaluación se ha visibilizado que el municipio ha establecido objetivos y metas en sus instrumentos de política pública, con el propósito de atender y disminuir la alta incidencia delictiva que persiste en el territorio.

En conclusión, se observa que el programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, mantiene una vinculación sólida con otros programas municipales, estatales y federales en materia de seguridad pública, lo que favorece la articulación interinstitucional y el aprovechamiento de recursos para atender la problemática relacionada con la incidencia delictiva. La complementariedad identificada con los programas "Protección Civil" y "Tránsito y Vialidad" contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta local ante situaciones de riesgo y emergencia, promoviendo una atención integral a la seguridad ciudadana.

Por otra parte, se observa una coincidencia con los Programas Sectoriales de Seguridad a nivel federal y estatal, los cuales establecen lineamientos

estratégicos y objetivos generales orientados a mejorar las condiciones de seguridad pública.

Este análisis permite reconocer la alineación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno hacia un propósito común: mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de la población. Estas coincidencias y complementariedades constituyen un marco de referencia valioso para fortalecer la planeación, coordinación y eficacia de las acciones implementadas en el municipio de Huimanguillo.

## 4. Planeación y Orientación a Resultados

### 4.1 Instrumentos de planeación.

En este apartado se analiza si, para el desarrollo del programa, el municipio cuenta con planes de trabajo o un plan estratégico en los que se definen los resultados que se pretenden alcanzar.

La planeación constituye un instrumento esencial para organizar las acciones gubernamentales, identificar retos y oportunidades, establecer metas y objetivos, elaborar diagnósticos y dar respuesta de manera ordenada, racional y sistemática a las demandas de la sociedad.

Con base en la información proporcionada por el municipio, se identificó que éste cuenta con dos instrumentos de planeación que cumplen con los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el CONEVAL. Es decir, se trata de instrumentos que:

- Cuentan con un procedimiento formalmente establecido,
- Consideran el mediano y/o largo plazo,
- Definen los resultados que se buscan alcanzar, y
- Incluyen indicadores que permiten medir los avances hacia el logro de dichos resultados.

Los instrumentos de planeación a nivel municipal identificados son:

- i. Plan de Desarrollo Municipal Huimanguillo 2021–2024
- ii. Matriz de Indicadores para Resultados del programa E062

El **Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2021–2024** orienta las acciones de gestión del Gobierno Municipal y define los principales objetivos y líneas de acción a desarrollar durante el periodo constitucional correspondiente.

Dentro de este instrumento, el Eje Rector 1 “Huimanguillo Seguro” establece, en su Objetivo 1.1, la meta de reconstruir el tejido social del municipio para fortalecer la seguridad, el orden, la paz y la integridad física y patrimonial de las familias huimanguillenses.

En este sentido, el programa presupuestario E062 se vincula directamente con las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente con las siguientes líneas de acción:

- **1.1.1.2 Reducir el índice delictivo**, al cuál el programa E062 atiende con su propósito “Disminución de la incidencia delictiva en el municipio de Huimanguillo”
- **1.1.1.23. Implementar el Programa de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Huimanguillo y 1.1.1.24. Implementar las acciones que fomenten la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.**
- **1.1.1.26. Priorizar como estrategia policial, la prevención del delito**

Aunado a ello, la **Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes**, se alinea a instrumentos de planeación y política pública como el previamente mencionado Plan Municipal de Desarrollo al tener la MIR como FIN, “contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”. En este sentido se atienden necesidades comprendidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2021-2024,

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E062, al validar la información proporcionada por el municipio se constató que esta contempla todos los niveles establecidos en la Metodología del Marco Lógico, correspondiente a: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cada nivel cuenta con su resumen narrativo, indicadores, método de cálculo, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos, por lo que su estructura resulta formalmente correcta.

Asimismo, la MIR cumple con la estructura y la información requeridas para la ejecución del programa, constituyéndose como una herramienta que facilita la organización, ejecución, seguimiento y evaluación, orientadas a la mejora continua del mismo.

En consecuencia, se concluye que el Programa E062 cuenta con instrumentos de planeación que orientan el cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales destacan el Plan Municipal de Desarrollo y la propia Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, se recomienda elaborar

planes de trabajo anuales que contribuyan a una planeación estratégica más alineada con las necesidades y demandas de la población.

## 4.2 De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

El análisis de esta sección se centra en determinar si el programa utiliza de manera regular los resultados de evaluaciones externas como insumo para la toma de decisiones, particularmente en lo relativo a la introducción de ajustes o mejoras en su diseño y operación. Asimismo, se examina si existe un mecanismo institucionalizado que permita definir acciones y actividades orientadas a fortalecer su gestión y resultados, mediante un proceso participativo que involucre a operadores, responsables del programa y personal de planeación y evaluación.

En ese sentido, el Municipio cuenta con la “Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa presupuestario de Seguridad Pública, financiado con Recursos del FORTAMUN y FORTASEG para el año fiscal 2016. “E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes”. Huimanguillo Tabasco.”<sup>16</sup>, el cual se orienta al diseño del Programa y aporta elementos de operatividad del PP. Es importante mencionar que la evaluación previa y actual contribuye a los esfuerzos de mejora para el proceso de evaluación de ejercicios fiscales posteriores.

Por otra parte, el área encargada de las evaluaciones del Municipio de Huimanguillo decidió para el PAEM 2025 priorizar este Programa para su evaluación y así dar continuidad con la buena práctica de realizar evaluaciones de los PP atendiendo las recomendaciones que desde hace varios ejercicios fiscales se plasman en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este sentido, se recomienda continuar y fortalecer los ejercicios de evaluación interna y externa del programa, con el propósito de identificar áreas de mejora en su implementación, especialmente considerando la relevancia estratégica de la seguridad pública en el municipio.

---

<sup>16</sup> Página web del Sistema de Evaluación de Desempeño. Tabasco. Consultado en: [https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/306/Informe%20Final\\_Huimanguillo\\_ECRmD\\_E046\\_FORTAMUN\\_FORTASEG\\_VF.pdf](https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/306/Informe%20Final_Huimanguillo_ECRmD_E046_FORTAMUN_FORTASEG_VF.pdf)

#### 4.3 De la Generación de Información

Según lo establecido en los Tdr de CONEVAL, para este tipo de evaluación, este apartado evalúa si el programa recolecta información sobre su contribución a los objetivos de política pública establecidos en los programas sectoriales, especiales o institucionales; así como las características socioeconómicas de la población beneficiaria y no beneficiaria, con el fin de realizar comparaciones. **Cabe recordar, que CONEVAL diseñó sus metodologías para programas sociales, en ese sentido, en ese apartado sólo se menciona algunos elementos que aplican para el Programa de Seguridad Pública.**

En lo que refiere a la contribución del programa a los objetivos de política pública como se identificó en su respectivo apartado, el programa *E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes* se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024. También contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Un mecanismo clave para la generación de información del programa es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite dar seguimiento y monitorear el desempeño mediante los indicadores definidos en cada nivel de objetivo, registrando los avances en los bienes y servicios proporcionados. A nivel Fin, el programa establece como objetivo “Contribuir a salvaguardar el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”, medido a través del indicador de “porcentaje de percepción de seguridad de la población”, el indicador aunque es muy útil para medir confianza ciudadana, no corresponde de manera directa con los objetivo del programa de fin y propósito, ya que ambos refieren a logros fácticos y de percepción.

Por otra parte destaca que el Municipio realiza el “Informe de Avance de indicadores” de Programa E062, dentro de la información proporcionada se encuentra el informe de avance al cuarto trimestre del 2024, el cual permite visualizar el avance y cumplimiento de metas.

Según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de resultados<sup>17</sup> los componentes, “son los bienes y/o servicios que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito”, por tanto para este Programa E062, en lo que refiere a los componentes, como tal, ninguno es un bien o servicio claro, aunque aparentemente el c2 un servicio, no son dirigidos a la población objetivo, por tanto no se pueden considerar bienes o servicios del programa, en contraste la actividad 1, 2 , 3 y 4 del componente 1 son claramente servicios de seguridad pública que se otorgan, particularmente en la estrategia de participación ciudadana para la prevención del delito que la administración de ese período contempló en su PMD, sin embargo no son contemplados explícitamente como tal, si se precisa se podría encuadrar desde poblaciones objetivos, indicadores, metas y registros administrativos (tipo padron).

Cabe señalar que el servicio principal de seguridad pública, como es el patrullaje, la seguridad en espacios públicos, eventos, entre otros no aparece explícito en ningun elemento de la MIR, ni de los instrumentos de planeación; ello podría resolverse si se agrega un componente directo que se refiera a los servicios de seguridad pública convencionales.

---

<sup>17</sup> Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

## 5. Cobertura y Focalización

### 5.1 Análisis de la Cobertura

Cabe señalar que este apartado, tiene mucha relación con el de población potencial, objetivo y atendida (apartado 3.3); incluso vale la pena señalar que el concepto de cobertura está definido por la relación que guardan las distintas poblaciones potencial-objetivo, en contraste con la atendida, así CONEVAL definen a:

“la cobertura se entiende como la proporción de una población que presenta un problema público y que tiene acceso a una serie de beneficios destinados a mitigarlos. Asimismo, se entiende por acceso a la facilidad con la que dicha población puede recibir los beneficios”<sup>18</sup>

“... en el nivel de propósito, **un indicador de cobertura**... se establece que el método de cálculo genérico para dicho indicador es el siguiente<sup>19</sup>:

$$\text{Cobertura del Pp} = (\text{Población atendida del Pp} / \text{Población objetivo del Pp}) * 100$$

Así en resumen, la cobertura es la proporción de población atendida, respecto a la población objetivo.

Así para el apartado de los TDR's sobre Cobertura y focalización se utilizan, prácticamente la misma información que el apartado de población potencial, objetivo y atendida, solamente se agrega la relación que guarda una con respecto a otra población.

Como ya se señaló en el apartado respecto (3.3) al no tener precisada la población atendida de su servicio principal, la cobertura no ha sido medida, ni se plantean documentos explícitos de ello; por la dificultad de precisar estos conceptos (potencial, objetivo y atendida) en los programas de seguridad pública.

---

<sup>18</sup> CONEVAL. Análisis exploratorio de los indicadores de Cobertura de los programas y acciones sociales. 2021. Pág 11. Consultado en:

[https://www.coneval.org.mx/Monitoreo/Documents/Programas\\_y\\_acciones\\_sociales/Estudios/Informe\\_Analisis\\_Exploratorio\\_Cobertura\\_2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/Monitoreo/Documents/Programas_y_acciones_sociales/Estudios/Informe_Analisis_Exploratorio_Cobertura_2021.pdf)

<sup>19</sup> Ibid. pág. 10

No obstante la Dirección de seguridad pública e incluso en el propio PMD se puede observar estrategias de focalización de atención a territorios (colonias o localidades) según el índice delictivo; de igual forma se cuentan con operativos conjuntos con los órdenes de gobierno Estatal y en su caso Federal, para focalizar acciones, que dado la sensibilidad del tema, no pueden ser documentados por que restarían efectividad a dichos operativos.

Otro aspecto, a considerar relativo a este tema de cobertura es lo señalado en el capítulo 2.3 sobre la falta de precisión en la definición de los servicios específicos que brinda el Programa, como los eventos de proximidad, los talleres de prevención, las mesas de seguridad y la atención con enfoque de género a las personas, entre otros, que si bien están diferenciados y con indicador como actividades del componente 1, no se precisan indicadores de cobertura específicamente; sobre todo que las actividades 1,4 y 5 tiene por denominador el término “programado”, si este se ajusta a “población objetivo” con el nombre que corresponda a cada servicio, todo ellos se convertirían en indicadores de cobertura, el único que está definido de esta manera es el de “atención a las personas con perspectiva de género” sin embargo, en todos los casos falta establecer un procedimiento de registro de los usuarios de los servicios, a manera de padrón de beneficiarios, que reiterando, en este caso aplica el término usuarios y se debe registrar por servicio recibido (plática, taller, atención, entre otros) y no como padrón ya que no es un apoyo recurrente, sino sólo en las ocasiones que así lo amerite.

En conclusión, la limitación en la precisión de la población objetivo y atendida, limitan el análisis y registro de la cobertura, aunque existen elementos que contribuyen al registro de la población atendida en algunos servicios específicos, particularmente los señalados en las actividades del componente 1, no se cuenta con un mecanismo formal para el registro y por tanto el control y seguimiento de la cobertura. Por ello, **se recomienda precisar las poblaciones potencial, objetivo y atendida para cada servicio**, establecer su cuantificación, desarrollar los instrumentos de registro de recepción o asistencia a servicios de seguridad pública y el diseño de una estrategia de cobertura con metas acordes a sus capacidades operativas y técnicas.

## 6. Operación del Programa

### 6.1 Análisis de los procesos Establecidos en las ROP

Para este apartado es importante mencionar que el Programa E062 esta orientado a **brindar servicios** de Seguridad Pública. Por otra parte dicho PP esta **financiado** mayormente con **recursos del FORTAMUN**.

En este sentido, El FORTAMUN **constituye un importante apoyo a los municipios** que se ven beneficiados con este fondo **para financiar los programas en materia de seguridad pública**, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro<sup>20</sup>.

De otro lado, como lo señala la Ley de Coordinacion Fiscal (LCF) en el **capítulo V, artículo 36, 37 y 38** de la **LCF<sup>21</sup>** determina la forma en que se **conforma, distribuye y se usa** el recurso asignado al **FORTAMUN**, el cual está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.<sup>22</sup>

Dicho lo anterior, el PPE062 financiado con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, no cuenta con reglas de operación. El marco normativo del Fondo es definido por lo señalado **en la LCF** específicamente en los artículos 36, 37 y 38 que **determinan la distribución y aplicación de recursos públicos, provenientes del FORTAMUN**.

Asimismo, el municipio debe considerar lo establecido en el Manual de Identidad para la seguridad pública, el cual es de aplicación obligatoria de acuerdo con los “Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023”, en este aspecto el Municipio da cumplimiento a los establecido en dichos criterios.

Asimismo dicho documento plasma, los pasos que debe seguir el municipio para la solicitar, ejecutar y rendir cuentas de los recursos del Fondo ante la federación.

---

<sup>20</sup> Ibid

<sup>21</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 03-01-2024

<sup>22</sup> <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/presentacion-fortamun-2024.pdf>

## 6.2 Mejora y Simplificación Regulatoria

Según lo establecido en los TdR de CONEVAL, para este apartado se exponen los cambios sustantivos en el documento normativo del programa que se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes. De igual manera, se identifican los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, las estrategias que ha implementado.

Como se mencionó en el anterior apartado el fundamento normativo del FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal que determina la forma en que se **conforma, distribuye y se usa** el recurso asignado al **Fondo**. En ese sentido, la LCF tuvo su última reforma en el año 2024. (DOF 03-01-2024), particularmente en lo concerniente a los artículos vinculados con la operación del FORTAMUN no hubo alguna modificación.

Por otra parte tambien se cuenta con el documento “Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023”,

### 6.3 Organización y Gestión

Según lo establecido en los TdR de CONEVAL, la intención de este apartado es identificar los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, las estrategias que ha implementado.

Como se ha mencionado en los anteriores párrafos el programa E062 “*Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes*” **otorga servicios** de seguridad pública.

Como se mencionó en el apartado 5.1 existen áreas de mejora respecto a algunos aspectos vinculados con la MIR y por tanto en la operación del Programa.

### 6.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa

En este apartado se analizan dos aspectos del programa; el primero es identifica y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, y el segundo son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes. **Este apartado se describe con mayor precisión en el apartado 2.**

Sin embargo, a continuación, se presenta la información referente al gasto del programa de acuerdo con los proyectos a los que se destinó el recurso del mismo.

**Cuadro 6.1 Presupuesto ejercido por proyecto del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco 2024.**

Proyecto	Nombre	Presupuesto Ejercido
GC-036	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (2da etapa)	\$1,174,357.14
GC-050	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública	\$147,397,830.12
GC-163	Evaluaciones de control de confianza para personal de Seguridad Pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco	\$93,500
GC-172	Evaluaciones de control de confianza para elementos de permanencia de seguridad pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco	\$550,000

**Cuadro 6.1 Presupuesto ejercido por proyecto del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco 2024.**

Proyecto	Nombre	Presupuesto Ejercido
GC-177	Formación inicial activos (Policía de proximidad)	\$168,000
GC-178	Competencias básicas de la función policial	\$404,000
GC-179	Evaluación competencias básicas de la función policial	\$101,000
GC-218	Inclusión a la licencia oficial colectiva núm. 140 de portación de arma de fuego a policía activos	\$97,440
GC-223	Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública	\$9,110.66
<b>TOTAL</b>		<b>\$149,995,237.92</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el municipio, del documento “Presupuesto de Egresos Modificado 4to Trimestre 2024” información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Huimanguillo.

De acuerdo con el cuadro anterior, el presupuesto del programa se destinó principalmente a los **gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública**, seguido de las evaluaciones de control de confianza para elementos de permanencia de seguridad pública del municipio. Se puede observar que el destino del gasto corresponde a lo reglamentado por el FORTAMUN.

## 6.5 Sistematización de la Información

En este apartado se analiza si el programa E062 “*Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes*” cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en las cuales se sistematice la información que recolecta el programa.

Dichos sistemas deben fungir como fuentes confiables para la validación y verificación de la información capturada, estableciendo periodicidad de actualización, fechas límite para el registro de variables, y asegurando la consistencia de los datos entre los distintos sistemas utilizados.

Con base a la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en la Cédula de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E062, no presentan sistemas institucionales o aplicaciones informáticas que contengan la información del programa.

Por otra parte, aunque el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que constituye un instrumento de seguimiento y evaluación, no existe un registro sistematizado de los indicadores ni de sus

avances periódicos. Esto limita la posibilidad de dar un seguimiento oportuno y confiable al desempeño del programa. Por lo tanto, se recomienda establecer un sistema interno o base de datos electrónica que concentre la información generada por las áreas operativas y administrativas del programa, incluyendo avances físicos, resultados e indicadores.

Adicionalmente, se observó que al momento de la evaluación que, si bien el municipio cuenta con el manual Bando de Policía y Gobierno del Municipio<sup>23</sup> y el Manual de Operación y Funcionamiento<sup>24</sup> no se establecen procedimientos específicos que regulen o mencionen la forma del proceso de sistematización o el manejo de bases de datos del programa. La formalización de estos instrumentos permitiría fortalecer la trazabilidad de la información y garantizar la homogeneidad en el registro y actualización de los datos.

Por otra parte, dado que el programa opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), la ejecución y destino de dichos recursos se reporta trimestralmente por el municipio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en el artículo 25, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios tienen la obligación de informar sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN. Dichos reportes deben realizarse a través del Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre. En ese aspecto, el municipio cumple con el reporte del Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre de 2024, dichos informes también pueden ser consultados en su portal municipal de transparencia<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Periódico Oficial. Epoca 7<sup>a</sup>.Suplemento F. Edición 8576. 13 de noviembre de 2024. Consultado en: [https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6260/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6260/firmado_qr.pdf)

<sup>24</sup> H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Manual de Organización y Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco. Periódico Oficial. Epoca 7<sup>a</sup>. Suplemento F. Edición 8596. 22 de enero de 2025. Consultado en: [https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6580/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6580/firmado_qr.pdf)

<sup>25</sup> Página web del Municipio de Huimanguillo. Consultado en: <https://huimanguillo.gob.mx/informacion-financiera-2024/>

## 6.6 Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

En este apartado se pretende analizar el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Como se pudo observar en el apartado correspondiente al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa enviada por el municipio, ésta presenta algunas áreas de oportunidad que si atienden podrían beneficiar no sólo el diseño del programa, sino también su seguimiento, a partir de la medición de sus indicadores y posteriormente su evaluación.

Cuadro 6.2 Cumplimiento y avance en los indicadores del programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” Cuarto Trimestre 2024. Huimanguillo, Tabasco					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	META		AVANCE
			ANUAL	TRIMESTRAL	
<b>Fin</b>	Contribuir a salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	Porcentaje de percepcion de seguridad de la poblacion	38%	38%	%
<b>Propósito</b>	Disminucion del indice delictivo en el Municipio de Huimanguillo.	Variación porcentual de incidencia delictiva	10%	10%	-16%
<b>Componente</b>	C1. Programa de prevencion y reduccion del delito implementado	Variacion de denuncias atendidas oportunamente	4%	4%	5%
<b>Componente</b>	C2. Programa de carrera policial implementado	Porcentaje de elementos acreditados en las capacitaciones	99%	99%	100%
<b>Actividad</b>	C1A1. Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	Porcentaje de Cursos-talleres en prevención del delito	100%	100%	66%
<b>Actividad</b>	C1A2. Programa especializado de perspectiva de genero implementado	Porcentaje de personas atendidas	100%	100%	100%
<b>Actividad</b>	C1A3. Realizacion de eventos de proximidad social	Porcentaje de eventos realizados	100%	100%	100%
<b>Actividad</b>	C1A4. Reunión de mesa de seguridad para la construccion de la paz y seguridad	Porcentaje de asistencia a las reuniones	100%	100%	100%
<b>Actividad</b>	C2A1.- Capacitación policial de Competencias Basicas de la Funcion Policial	Porcentaje de elementos capacitados	100%	100%	98%

**Cuadro 6.2 Cumplimiento y avance en los indicadores del programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” Cuarto Trimestre 2024. Huimanguillo, Tabasco**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	META		AVANCE
			ANUAL	TRIMESTRAL	
<b>Actividad</b>	C2A2. Aplicación de evaluaciones de control de confianza	Porcentaje de evaluaciones de permanencia aplicadas	100%	100%	100%
<b>Actividad</b>	C2A3. Revalidación e Inclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 140.	Porcentaje de personal que cuenta con la Licencia Oficial Colectiva	100%	100%	150%
<b>Actividad</b>	C2A4. Aplicación de evaluación del Desempeño a los elementos de seguridad pública	Porcentaje de elementos evaluados en materia de desempeño	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Para el caso del Fin, el indicador es el porcentaje de percepción de seguridad de la población, cuyo objetivo es medir el porcentaje de habitantes que consideran que el municipio de Huimanguillo es seguro, respecto al total de habitantes encuestados.

Cabe mencionar que este indicador de FIN, no mide el objetivo de FIN, aunque este correcto su planteamiento matemático. Con respecto al resultado del indicador, en la MIR no aparece ningún dato respecto al avance.

El siguiente **indicador** corresponde al nivel **Propósito**, de acuerdo con la MIR del programa E062, el indicador para este nivel es **tasa de variación porcentual de incidencia delictiva**.

Según lo reportado en la MIR, el avance es -16%. Es un indicador descendente, es decir que se logra el Objetivo en la medida en que este disminuye, por tanto una tasa de variación negativa, esto significa que los delitos disminuyen y por tanto es un Logro para el Programa.

Adicionalmente el avance si maneja una variación negativa, ello significaría una reducción del delito del 16% del año 2024 con respecto al año 2023, lo que resultaría muy positiva. Sin embargo, con los datos comparativos de incidencia delictiva que se reflejan en el PMD 2024-2027, el número de delitos se incrementa pasando de 230 (año 2023) a 272 (2024), es decir un incremento del 18%.

Por otra parte, respecto a la meta planteada es incorrecta, no puede plantearse una meta positiva en un Indicador Descendente, esperar o tener como meta un crecimiento en los delitos. Por tanto, la meta para este tipo de indicador tendría que ser una disminución o un sostenimiento de la proporción entre un año y otro.

Para el caso de incidencia delictiva, el comparar el año presente con el año anterior puede tener variaciones pero no necesariamente un mejor Logro, sobretodo para valores relativamente pequeños. Por ejemplo, el robo a vehículos es registraron 3 casos, si el próximo año pasara a 6 casos proporcionalmente sería un incremento del 100%. Por ello, se recomienda utilizar como denominador un año que se considere estable, un promedio ponderado de los 3 últimos años ó para ir en congruencia con el período de Gobierno se sugiere usar como denominador el año inmediato anterior al inicio del período de gobierno.

Así, la fórmula matemática considerará como denominador el año inmediato anterior; sería el 2020 en el cual ocurrieron 414 delitos que si se comparan con los delitos del año 2021, 2022, 2023 y 2024, en todos los casos, la administración de ese período logró reducir los delitos ocurridos. Por ejemplo, si se evalúa el año 2024 donde ocurrieron 272 delitos con respecto a la LB (año 2020- 414 delitos) se tendría una reducción de delitos del 34.3%.

Este indicador es muy útil, si se estabiliza el numerador con el dato de LB sugerido, así con ello se podrían comparar los tipos de delito para establecer distintas estrategias. Así por ejemplo, los delitos ocurridos en vía pública como el Robo de Vehículo, Robo a transeúntes y Robo con violencia pasaron de 191 delitos en el año inicial (2020) a tan sólo 48 en el año 2024, es decir una reducción de -74.9% usando el indicador de propósito. Y por otro lado, los delitos ocurridos en domicilios como Robo a casa habitación, Robo a Negocios y violencia intrafamiliar pasaron de 114 en el año inicial a 120 (año 2024) lo que significa un ligero incremento de 5.3%. Con este indicador ajustado en su denominador (Línea base) se puede analizar los logros con mucha claridad, pudiendo concluir que la **Estrategia de Proximidad Ciudadana** que implementó el Gobierno Municipal del período fue sumamente exitosa en los delitos ocurridos en **Vía pública prácticamente los contrajo a la quinta parte.**

Por otra parte, los delitos ocurridos en domicilio se mantuvieron prácticamente igual, de tal manera que un área de oportunidad para el

Programa de Seguridad Pública en la presente administración es desarrollar una estrategia dirigida a disminuir los delitos ocurridos en domicilio y en particular una estrategia que es más de carácter social para reducir la violencia intrafamiliar.

Para la actividad 1 del Componente 1, se tiene como meta 100% de elementos acreditados, presenta un cumplimiento de meta del 66%. Es decir 6 de cada 10 elementos han sido acreditados en las capacitaciones.

Para la actividad 2, 3 y 4 del Componente 1, se tiene como meta 100%, el nivel de avance de cumplimiento en estas actividades es del 100%. Dichas actividades corresponden a personas atendidas en la Unidad de género, eventos realizados, asistencia a reuniones de mesa de seguridad.

Para la actividad 1, 2, 3 y 4 del Componente 2, se tiene como meta 100%, el nivel de avance de cumplimiento en estas actividades es del 100%. La actividad 1, presenta un avance del 98% que es prácticamente casi el total de cumplimiento.

Derivado de lo anterior, se sugiere por un lado ajustar algunos indicadores desde su planteamiento matemático, de tal forma que la medición sea más precisa con respecto a las variables señaladas para denominador y numerador, y por otro lado, incorporar un componente en la MIR orientado a los Servicios del Programa, para así medir el avance del Programa en sus distintos servicios. Es importante que al establecer metas se consideren alcanzables y realistas de acuerdo al alcance del Programa, de tal manera que cada meta sea factible de alcanzar, considerando los recursos humanos y financieros disponibles para la ejecución del programa.

## 6.7 Rendición de Cuentas y Transparencia

De acuerdo con los TdR de CONEVAL para este tipo de evaluación, a continuación se revisa si el municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el programa, si la información referente a los resultados del programa y la información necesaria para su monitoreo es pública y está actualizada; si se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y si la unidad responsable del programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Antes de proceder a revisar lo mencionado en los TdR, es relevante recordar qué es la rendición de cuentas, la cual contribuye a garantizar el derecho de acceso a la información al ser obligación de los niveles de gobierno informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

La rendición de cuentas y la transparencia, se regulan a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (DOF, 2021).

El municipio de Huimanguillo, en su portal oficial, disponible en la siguiente liga <https://www.huimanguillo.gob.mx/>, incluye la sección de “Transparencia” <https://huimanguillo.gob.mx/portal-de-transparencia/>, la cual contiene los nombres y cargos de las personas miembros del Comité de Transparencia, los enlaces oficiales a otras dependencias del gobierno, estatal y federal, referentes a la rendición de cuentas y transparencia, así como otros elementos como avisos de privacidad, líneas de ayuda, etc. Los elementos contenidos en dicho portal que son de relevancia para este apartado son:

- Art. 76 2021-2024
- Art. 78 2021-2024
- Seguimiento de Recursos Federales
- Evaluación de Desempeño

En el último punto, referente a Evaluación de Desempeño a la evaluación de desempeño, el municipio publica información que va del año 2020 al 2024. Lo contenido en esta sección incluye las evaluaciones que se han hecho a diferentes programas y/o fondos federales en el municipio, términos de referencia (TdR) y los Programas Anuales de Evaluación, etc. Destaca que a partir de 2023 se incluye en esta sección del portal de transparencia elementos como el avance de indicadores por cada trimestre del año, así como el informe de gobierno. Estos elementos son relevantes para el

seguimiento del desempeño del gobierno municipal, lo cual es un aspecto positivo para el Municipio.

## 7. Percepción de la Población Atendida

En lo que respecta a la percepción de la población atendida, el Municipio no cuenta con información sistematizada o mecanismos formales que permitan conocer la opinión, satisfacción o nivel de confianza de la ciudadanía respecto a las acciones implementadas por el Programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”.

Si bien tiene en la MIR del PPE062, a nivel *Fin*, el Programa establece como objetivo “Contribuir a salvaguardar el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”, medido a través del indicador de “porcentaje de percepción de seguridad de la población”, el indicador aunque es muy útil para medir confianza ciudadana, no corresponde de manera directa con los objetivos del programa de *fin* y *propósito*, ya que ambos refieren a logros fácticos y de percepción.

En este sentido, se recomienda aplicar una **encuesta** que permitan una medición estandarizada en un espacio de tiempo determinado no sólo la percepción ciudadana en materia de seguridad pública sino de las principales carencias sociales de la población del Municipio de Huimanguillo, así como la situación de la infraestructura, servicios sociales de la población, necesidades, demandas y percepción de la ciudadanía sobre la gestión gubernamental.

La información recabada, permitiría **Precisar** la situación del municipio de Huimanguillo, abarcando distintos aspectos sociales y económicos aportando evidencia útil para la mejora continua de las acciones implementadas en el mediano y largo plazo, permitiendo ajustar las intervención del gobierno municipal de acuerdo con las necesidades del Municipio.

## 8. Medición de Resultados

En este apartado se evalúa la manera en que el programa documenta los efectos generados, ya sea a través de los resultados de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, o mediante la realización de evaluaciones de impacto.

Al respecto, el municipio no cuenta con hallazgos derivados de evaluaciones de impacto, dado que no se ha realizado ninguna de este tipo. Sin embargo, el municipio de Huimanguillo señala que el medio para documentar los resultados a nivel de Fin y Propósito del programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Con respecto a los resultados de Fin y Fin y Propósito de la MIR del programa E062, este tema fue abordado en la sección. 6.6.

## 9. Valoración del Programa E062

A continuación se presentan valoración derivado del análisis de consistencia y resultados del programa presupuestario “**E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes**”.

Como resultado, se observa **un cumplimiento de 76.5%**, al obtenerse **104 puntos** de calificación de los 136 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 9.1 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes Huimanguillo, Tabasco 2024.				
Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%	
<b>Diseño</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>86.1</b>	
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	12	12	100	
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias	4	4	100	
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	6	75	
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12	9	75.0	
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cualitativa			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>71</b>	
A. Instrumentos de planeación	8	7	88	
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	8	6	75	
C. De la generación de información	8	4	50	
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	
<b>Operación</b>	<b>48</b>	<b>38</b>	<b>79</b>	
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	36	30	83	
B. Mejora y simplificación regulatoria	No procede valoración cualitativa			
C. Eficiencia y economía operativa del programa	4	4	100	
D. Sistematización de la información	4	1	25	
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	No procede valoración cualitativa			
F. Rendición de cuentas y transparencia	4	3	75	
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Medición de Resultados</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>75</b>	
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>104</b>	<b>76.5</b>	
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en CONEVAL				

Con base en el apartado de **Diseño** se alcanzó una valoración de 86%, lo que representa un desempeño sólido. Destaca particularmente la sección de “análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa” y “análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias” que obtuvo la valoración máxima (100%), indicando que el programa cuenta con elementos sólidos que justifican la existencia del mismo, asimismo contribuye con las metas y estrategias de política pública superior. No obstante, se identifican áreas de mejora en definición de la población potencial-objetivo-atendida (75%). Con respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados, presenta áreas de mejora significativa, partiendo desde el árbol de problemas y luego el árbol de objetivos, tal como se mencionó en los distintos subapartados de la evaluación.

En cuanto al apartado **de planeación y orientación a resultados**, presenta una valoración de 71%. Aunque los instrumentos de planeación registraron un avance de (88%), el apartado de “De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación” obtuvo 75%, evidenciando que el programa no cuenta con evaluaciones externas ni mecanismos de retroalimentación sistemáticos para mejorar su desempeño. Asimismo, el subapartado de “generación de información” que obtuvo 50%, requiere fortalecerse para garantizar datos confiables, oportunos y útiles para la toma de decisiones.

El apartado de **cobertura y focalización**, alcanzó una valoración máxima (75%) requiere áreas de mejora en la definición de la cobertura la cual va articulada con la definición de la población potencial-objetivo-atendida.

El apartado de **operación** obtuvo una valoración de 79%, señalando áreas de mejora en cuanto a la sistematización de información, reflejando un desempeño de (25%), lo que puede dificultar el seguimiento de metas y el monitoreo de resultados. En contraste, el subapartado “eficiencia y economía operativa del programa”, obtuvo una valoración del 100%, que lo que sugiere que los recursos disponibles se utilizan adecuadamente dentro de los límites presupuestales del Fondo.

Respecto al apartado **percepción de la población atendida** su valoración fue de 0, ya que se identificó que el municipio no lleva instrumentos para medir la percepción o satisfacción de los usuarios respecto al programa.

Finalmente, el apartado de **medición de resultados** también obtuvo una valoración del 15%, aunque presenta oportunidades de mejora, respecto a la aplicación de una encuesta diagnóstica en el Municipio de Huimanguillo para tener datos **más precisos** sobre aspectos socio-económicos y de percepción en materia de seguridad pública y de servicios municipales.

## Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas y recomendaciones

Fortalezas	Recomendación
El Municipio tuvo un cumplimiento total de ejercicio del presupuesto programado del presupuesto del PPE062 operado con recursos del FORTAMUN, en los distintos momentos contables desde lo autorizado hasta lo pagado.	Continuidad a los ejercicios de presupuestación y programación, respetando la normatividad del FORTAMUN
el PP E062 tiene los elementos normativos y teóricos suficientes que fundamentan su creación y diseño, sin limitar la posibilidad de enriquecer el diagnóstico para un buen análisis y diseño del árbol de problemas a nivel causal.	Con el fin de complementar el diagnóstico del PPE062 es recomendable aplicar una encuesta que permitan una medición estandarizada en un espacio de tiempo determinado no sólo la percepción ciudadana en materia de seguridad pública sino de las principales carencias sociales de la población del Municipio de Huimanguillo, así como la situación de la infraestructura, servicios sociales de la población, necesidades, demandas y percepción de la ciudadanía sobre la gestión gubernamental.
el PE062 esta alineado a las políticas públicas de orden superior, así como los objetivos de la Agenda 2030, dando cumplimiento a los elementos normativos y jurídicos, considerando los ámbitos federales, estatales y municipales.	
El programa E062 mantiene una vinculación sólida con otros programas municipales, estatales y federales en materia de seguridad pública	
El Programa cuenta con los instrumentos de planeación, integrados por el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alinear los 3 instrumentos (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) para que sean <b>consistentes</b> con el fin de <b>alinear</b> las acciones de <b>planeación, operación y seguimiento</b> al logro de los resultados planteado.</li> <li>- se recomienda desarrollar un componente para el Servicio de patrullaje, rondines para operativos policiaco y otro componente sobre el Equipamiento y Suministros adecuados, esto último es importante considerarlo porque desde la Perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR),</li> </ul>

Fortalezas	Recomendación
	no se refleja en ninguna actividad o componente donde se presupuesta no sólo los equipos y suministros como gasolina, reparación de vehículos, entre otros.
El municipio cuenta con su Portal de Transparencia reflejando información programática y financiera del año fiscal evaluado.	Continuar actualizando el portal de transparencia para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia y del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.
Se identifican complementariedades con los programas de Protección Civil y Tránsito y Vialidad, lo que contribuye a una atención integral a situaciones de riesgo, emergencia y hechos de tránsito en el municipio	Continuar promoviendo la coordinación interinstitucional entre las áreas municipales, con el propósito de optimizar los recursos, evitar duplicidad operativa y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.
El municipio ha sido constante en la realización de evaluaciones de desempeño, dando cumplimiento a la normatividad no solo por su obligatoriedad como lo señalan las distintas leyes, sino, como una oportunidad para el municipio de contar con información pertinente para su planeación y toma de decisiones en cuanto a la operación del Programa y también del Fondo	Continuar y fortalecer los ejercicios de evaluación interna y externa del programa, con el propósito de identificar áreas de mejora en su implementación, especialmente considerando la relevancia estratégica de la seguridad pública en el municipio.

Debilidades	Recomendación
Falta precisar la población potencial y objetivo de acuerdo a las características del grupo de personas al que se dirige cada uno de los servicios que brinda el PPE062 (cursos, eventos, atención con perspectiva de género)	De acuerdo a la oferta de servicios que brinde el Programa E062, con base en ello se puede especificar la población objetivo y atendida.

Debilidades	Recomendación
<p>El programa cuenta con su respectiva MIR, sin embargo presenta áreas de mejora en cuanto a la redacción de los resúmenes narrativos de los diferentes niveles y los componentes. Adicionalmente los indicadores muestran inconsistencias entre método de cálculo, definición y variables.</p>	<p>Incorporar un componente de servicios principales, es decir el Servicio propiamente policiaco. La MIR debe considerar dos aspectos: (i) la competencia de los policías (la cual ya está incluida en la MIR) y (ii) equipamiento adecuado, para que puedan realizar sus funciones, las cuales están consideradas en el AP, pero omitida en la MIR.</p> <p>Con respecto a los indicadores, se sugiere por un lado ajustar los indicadores desde su planteamiento matemático, de tal forma que la medición sea más precisa con respecto a las variables señaladas para denominador y numerador. Es importante que al establecer metas se consideren alcanzables y realistas de acuerdo al alcance del Programa, de tal manera que cada meta sea factible de alcanzar, considerando los recursos humanos y financieros disponibles para la ejecución del programa.</p>
<p>La sintaxis de la MIR del programa cuenta con deficiencias que limitan la comprensión de los objetivos y su relación con los indicadores establecidos.</p>	<p>Ajustar la MIR con respecto a su sintaxis como lo establece la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la SHCP y Coneval.</p>
<p>Ausencia de un sistema informático o plataforma que concentre y sistematice la información del programa, limitando el seguimiento de avance de resultados</p>	<p>Implementar una base de datos o sistema local para registrar y sistematizar información sobre beneficiarios directos, bienes o servicios, actividades e indicadores.</p>

Oportunidad	Recomendación
<p>Coordinación entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas orientadas al tema de Seguridad Pública y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos.</p>	<p>Establecer sinergias mediante convenios, apoyos y recursos de coordinación técnica y capacitación que fortalezcan la profesionalización policial y el uso de tecnologías.</p>

<p>De acuerdo con los datos derivado del diagnóstico, durante esta Administración los delitos ocurridos en domicilio se mantuvieron prácticamente igual.</p>	
<p>la Estrategia de Proximidad Ciudadana que implementó el Gobierno Municipal del período fue sumamente exitosa en los delitos ocurridos en Vía pública prácticamente los contrajo a la quinta parte.</p>	<p>Para la actual Administración, desarrollar una estrategia dirigida a disminuir los delitos ocurridos en domicilio y una estrategia que es más de carácter social para reducir la violencia intrafamiliar.</p>

Amenazas	Recomendación
<p>Posibles restricciones presupuestales o reorientación de los recursos del FORTAMUN que limiten el alcance operativo.</p>	<p>Optimizar la distribución del recurso del FORTAMUN y buscar otras fuentes de financiamiento</p>
<p>Factores externos como emergencias de salud pública o desastres naturales que interrumpan las actividades programadas.</p>	<p>Desarrollar protocolos alternos para capacitaciones virtuales o acciones preventivas no presenciales.</p>

## Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas de la evaluación de Consistencia y resultados del Programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”, operado con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

El **ente responsable** para la operación del Programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” es la **Dirección de Seguridad Pública**. El Objetivo del PPE062 esta orientado a disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Huimanguillo, el cual esta alineado a las políticas públicas de orden superior, así como los objetivos de la Agenda 2030, dando cumplimiento a los elementos normativos y jurídicos, considerando los ámbitos federales, estales y municipales.

Con respecto a **tema presupuestal** y tomando como base la información suministrada por el municipio de Huimanguillo, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un **monto ejercido de \$175,478,695.10 millones de pesos** para la operación del Fondo IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (**FORTAMUN**), específicamente el **monto ejercido para el Programa E062 fue de \$148,727,380.78**.

Del total monto ejercido del FORTAMUN para el ejercicio 2024, **el 85% de los recursos del FORTAMUN se destinaron** específicamente para el **Programa E062 SALVAGUARDIA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**. Prácticamente este Programa depende en su totalidad de los recursos provenientes del FORTAMUN.

En este sentido, el FORTAMUN hace posible fortalecer al municipio en un tema prioritario y de carácter constitucional, alineado al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo una necesidad pública claramente identificada. Cabe señalar, que **sin los recursos del FORTAMUN, el municipio no podría operar un Programa de Seguridad Pública de esta magnitud**.

Una parte significativa de la operación del PPE062 se destina a gastos de operación, que esencialmente es el **pago de sueldos**, materiales y servicios, básicamente capítulos 1000, 2000 y 3000.

Con respecto al “**diseño y justificación de Programa**”, tiene los elementos normativos y técnicos que argumentan la creación del mismo, partiendo

desde el cumplimiento del marco normativo, identificando y cuantificando la problemática del Programa Presupuestario E062, expresada en los diagnósticos y en el árbol de problemas haciendo uso de la Metodología del Marco Lógico.

Con respecto a la **contribución del PE062 a las metas y estrategias nacionales**, se refleja que el PE062 esta alineado a las políticas públicas de orden superior, así como los objetivos de la Agenda 2030, dando cumplimiento a los elementos normativos y jurídicos, considerando los ámbitos federales, estatales y municipales.

En relación a los **tipos de población**, cabe mencionar que la definición de **“población potencial, objetivo y atendida”** en materia de seguridad pública municipal, tiene diferencias conceptuales importantes con la terminología usada por CONEVAL . A partir de ello, para este Programa **no hay como tal un “beneficiario” en el sentido convencional** del sujeto que recibe un “beneficio”; **más bien se tendría que contextualizar** primero a **“usuario de un servicio”**. Dicho lo anterior, **la población potencial y objetivo**, para el Programa E062 **es la misma**, considerando el universo de habitantes del municipio, **es decir los 190,885 habitantes**. **La población atendida, se debe partir de los que recibieron el “beneficio”** en función del servicio otorgado por el Programa.

En cuanto a los servicios específicos focalizados (cursos, eventos, atención con perspectiva de género) se debe precisar la población potencial y objetivo de acuerdo a las características del grupo de personas al que se dirige cada uno de ellos.

En cuanto a la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores para Resultados. En este sentido, el **árbol de problemas** requiere incorporar **causas principales vinculadas los servicios de Seguridad Pública, como son: patrullaje, llamadas de emergencias, atención a denuncias, etc.** Ya que en la forma en que esta planteado el árbol de problemas no se visualizan dichas problemáticas (que posteriormente serán traducidas al árbol de objetivos en forma positiva y luego a la MIR donde se verán reflejadas como componentes con sus respectivas actividades) .

El **árbol de objetivos** presenta oportunidades de mejora con respecto a la redacción, con el fin de garantizar la congruencia con los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.

Con respecto a **la elaboracion de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, presenta áreas de mejora en cuanto a su estructuración. Los dos componentes planteados no se pueden considerar bienes o servicios del programa. Por lo que se requiere ajustar la redacción de los mismos, ya que la forma en que están redactados no corresponden al bien o servicio que otorga el Programa.

- ▶ Por otra parte, el **componente 1, agrupa los servicios**, el **Componente 2 se refiere al fortalecimiento de las competencias de los elementos policiacos**, situación que es atinada, sin embargo es parcial. Ya que desde el árbol de problemas se contempló otro elemento como es el equipamiento. Es decir a este Marco Lógico, le hace falta el componente de **servicios principales**, es decir **el Servicio propiamente policiaco** y para lograr ello se tiene que considerar dos aspectos: (i) la **competencia de los policías** (ya esta incluida) y (ii) **equipamiento adecuado**, para que puedan realizar sus funciones, las cuales están consideradas en el árbol de Problemas, pero omitida en la MIR.
- ▶ En suma, es importante **alinear** el árbol problemas- arbol de objetivos y MIR ya que hay asimetría entre estos tres instrumentos. La articulación de estos instrumentos es vinculatoria mas no aislada.

Respecto al análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa E062, los indicadores que se tienen planteados para cada nivel, presentan aspectos de mejora en cuanto a su método de cálculo y alineación del indicador con el objetivo planteado. Se recomienda, revisar los componentes para que sean suficientes para lograr el propósito del PP. Con respecto a los supuestos, algunos indicadores no presentan riesgos externos que comprometan su logro.

En relación con las “**complementariedades y coincidencias con otros Programas**”, se observa una coincidencia con los Programas Sectoriales de Seguridad a nivel federal y estatal, los cuales establecen lineamientos

estratégicos y objetivos generales orientados a mejorar las condiciones de seguridad pública.

En el aspecto de “**Planeación y Orientación a Resultados**”, en primer lugar, **el Programa E062 cuenta con instrumentos de planeación** que orientan el cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales destacan el Plan Municipal de Desarrollo y la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales contribuyen a la planeación y seguimiento de objetivos y metas.

Con respecto a la “**orientación de resultados y esquemas de evaluación**”, el área encargada de las evaluaciones del Municipio de Huimanguillo decidió para el PAEM 2025 priorizar este Programa para su evaluación y así dar continuidad con la buena práctica de realizar evaluaciones de los PP atendiendo las recomendaciones que desde hace varios ejercicios fiscales se plasman en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En cuanto a la “**generación de información**”, el Programa cuenta con los instrumentos que contribuyen a los objetivos de política pública superior, asimismo cuenta con la MIR que constituye una herramienta adecuada para el monitoreo del desempeño del PP, sin embargo presenta oportunidades de mejora en cuanto a su estructuración.

Con respecto a la “**cobertura y focalización**”, este apartado, tiene relación con el de población potencial, objetivo y atendida. Al respecto se menciona que la limitación en la precisión de las poblacion objetivo y atendida, limitan el análisis y registro de la cobertura, aunque existen elementos que contribuyen al registro de la población atendida en algunos servicios específicos, particularmente los señalados en las actividades del componente 1, no se cuenta con un mecanismo formal para el registro y por tanto el control y seguimiento de la cobertura.

En cuanto a la “**Operación del Programa**”, el PPE062 es financiado principalmente con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, en ese sentido el marco normatico del FORTAMUN se fundamenta en la Ley de Coordinacion Fiscal (LCF) en el **capítulo V, artículo 36, 37 y 38<sup>26</sup>** que determina la forma en que se **conforma, distribuye y se usa** el recurso asignado al **FORTAMUN**. Y tambien se cuenta con el documento “Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para

<sup>26</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 03-01-2024

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023”

Respecto a “**Eficiencia y Economía Operativa del Programa**” el presupuesto del programa E02 se destinó principalmente a los **gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública**, seguido de las evaluaciones de control de confianza para elementos de permanencia de seguridad pública del municipio. Se puede observar que el destino del gasto corresponde a lo reglamentado por el FORTAMUN.

Respecto a la “**sistematización de la información**”, se identificó la inexistencia de sistemas informáticos o procedimientos institucionalizados para registrar y actualizar los datos del programa.

En cuanto al “**Cumplimiento y avance de los Indicadores de gestión y productos**”, es importante ajustar algunos indicadores de la MIR, de tal forma que la medición sea más precisa. Asimismo se establezcan metas considerables de alcanzar de acuerdo a los recursos humanos y financieros disponibles para la ejecución del programa.

- ▶ Con respecto al indicador de FIN, no mide el objetivo de FIN, aunque este correcto su planteamiento matemático. en la MIR no aparece ningún dato respecto al avance.
- ▶ El indicador de Propósito Según lo reportado en la MIR, el avance es - 16%. Es un indicador descendente, es decir que se logra el Objetivo en la medida en que este disminuye.
- ▶ Para la actividad 1 del Componente 1, se tiene como meta 100% de elementos acreditados, presenta un cumplimiento de meta del 66%. Es decir 6 de cada 10 elementos han sido acreditados en las capacitaciones.
- ▶ Para la actividad 2, 3 y 4 del Componente 1, se tiene como meta 100%, el nivel de avance de cumplimiento en estas actividades es del 100%. Dichas actividades corresponden a personas atendidas en la Unidad de género, eventos realizados, asistencia a reuniones de mesa de seguridad.
- ▶ Para la actividad 1, 2, 3 y 4 del Componente 2, se tiene como meta 100%, el nivel de avance de cumplimiento en estas actividades es del 100%. La actividad 1, presenta un avance del 98% que es prácticamente casi el total de cumplimiento.

En relación con la “**Rendición de cuentas y transparencia**”, el municipio cuenta con su página web que incluye la sección de transparencia, la cual contiene los elementos de relevancia para este apartado.

En lo que respecta a la “**percepción de la población atendida**”, el Municipio no cuenta con información sistematizada o mecanismos formales que permitan conocer la opinión, satisfacción o nivel de confianza de la ciudadanía respecto a las acciones implementadas por el Programa E062 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo”.

En “**Medición de resultados**”, el PE062 cuenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde reporta el avance el avance de metas del Programa.

Considerando la metodología establecida en los TdR de CONEVAL para esta evaluación, **la valoración global para el programa E062 fue un cumplimiento de 76.5%**, reflejando aspectos de mejora particularmente en el diseño de la MIR, el cual parte del árbol de problemas y árbol de objetivos. Posteriormente, algunos indicadores requieren ajustes en sus variables para hacer una medición más preciso en función del objetivo planteado en cada uno de los niveles de la MIR.

## Fuentes de Información

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (2019). Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024. Consultado en [https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/Pro-Sec-Seguridad-Publica-Pro-Ciudadana.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Pro-Sec-Seguridad-Publica-Pro-Ciudadana.pdf)

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados Consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

CONEVAL, (07-02-2017). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Consultado en: [Evaluación de Consistencia y Resultados \(coneval.org.mx\)](http://www.coneval.org.mx)

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0)

DOF, (30-03-2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

DOF, (30-01-2018). Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx)

DOF, (30-01-2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Consultado en [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx)

DOF, (19-11-2019). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley\\_Federal\\_Presupuesto\\_y\\_Responsabilidad\\_Hacendaria\\_19\\_11\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley_Federal_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_19_11_2019.pdf)

DOF, (28-05-2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx)

INEGI, (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_tab.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_tab.pdf)

INEGI, (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_tab.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_tab.pdf)

ONU, (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Consultado en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible/)

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. Consultado en: [Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. | Portal Tabasco](https://www.tabasco.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024)

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024: Consultado en: [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Centro Nacional de Control de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/centro-nacional-de-control-de-energia/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024)

Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 de Huimanguillo, Tabasco.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 de Huimanguillo, Tabasco. Consultado en:

[https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo\\_2024\\_2027.pdf](https://huimanguillo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/PlanMunicipalDesarrolloHuimanguillo_2024_2027.pdf)

P.O., (14-12-2021). Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Consultado en [LIC \(tabasco.gob.mx\)](https://tabasco.gob.mx/law/14-12-2021/ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-tabasco)

P.O., (14-12-2021). Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios. Consultado en [489 \(tabasco.gob.mx\)](https://tabasco.gob.mx/law/14-12-2021/ley-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria-del-estado-de-tabasco-y-sus-municipios)

P.O., (14-12-2019). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Consultado en <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/469>

Secretaría de la Defensa Nacional, (2025). Creación de las Coordinaciones Territoriales de la Guardia Nacional. Consultado en:

<https://www.gob.mx/defensa/prensa/creacion-de-las-coordinaciones-territoriales-de-la-guardia-nacional?idiom=es>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Datos abiertos de incidencia delictiva. Consultado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

SHCP, SFP, CONEVAL (2015) Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a>

## Índice de Cuadros y Figuras

	Pág.
Cuadro 1.1 Valoración CONEVAL	11
Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco 2024.	12
Cuadro 2.2 Destino de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024	13
Cuadro 2.3 Relación de proyectos y fuentes de financiamiento con presupuesto del programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.	14
Cuadro 3.1 Número de delitos ocurridos para los años 2020, 2021, 2023 y 2024	20
Cuadro 3.2 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024	22
Cuadro 3.3 Contribución del Fin y Propósito con el Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024 del PP E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024	23
Cuadro 3.4 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, 2024	24
Cuadro 3.5 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo Tabasco, 2024	25
Cuadro 3.6 Contribución del Fin y Propósito con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial, Huimanguillo Tabasco, 2024	27

Cuadro 3.7	Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo, Tabasco, 2024.	37
Cuadro 6.1	Presupuesto ejercido por proyecto del Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Huimanguillo, Tabasco 2024.	70
Cuadro 6.2	Cumplimiento y avance en los indicadores del programa E062 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes" Cuarto Trimestre 2024. Huimanguillo, Tabasco	73
Cuadro 9.1	Valoración CONEVAL al Programa presupuestario E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes Huimanguillo, Tabasco 2024.	81

## Figuras

Pág.

Figura 3.1	Árbol de Problemas Programa E062 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, Huimanguillo Tabasco, 2024.	33
Figura 3.3	Árbol de objetivos Programa E062 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Huimanguillo Tabasco, 2024.	36
Figura 3.4	Ánalisis de la lógica horizontal de la MIR	42
Figura 3.5	Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.	43